

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

“LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO LOCAL
Caso específico: Municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz”

TESIS

Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala

POR

ELIDA YOLANDA BENÍTEZ DE GÓNGORA

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, Marzo de 2007

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR. Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
SECRETARIO: Dr. Carlos Alvarado Cerezo

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTORA: Mtra. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
SECRETARIA: Licda. Carolina de la Rosa de Martínez

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada Alma Lilian Rodríguez Tello
Licenciado Edwin Gerardo Velásquez

REPRESENTANTES DE LOS PROFESIONALES

Licenciado Rómulo Teodoro Rojas Ajquí

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante Isabel del Carmen Santos Chinchilla
Estudiante Mario Rolando Rojo Pérez

TRIBUNAL EXAMINADOR

Directora: Mtra. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
Secretaria: Licda. Carolina de la Rosa de Martínez
Coordinadora IIETS: Licda. María del Carmen Galicia Guillén
Tutor- Revisor: Lic. Florencio León
Coordinadora de Área de
Formación Profesional
Específica: Mtra. Ada Priscila del Cid

“ Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial
de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ACTO QUE DEDICO A

DIOS

Quien me fortalece y me llena de gracia y favor cada día.

MI ESPOSO

Quien con amor y paciencia me ha apoyado siempre.

MIS FAMILIARES, MIS HIJOS, HIJA,
NIETAS Y NIETOS

Quienes han sido una bendición para mi vida.

MIS AMIGAS(OS) Y COLEGAS

Quienes me animaron a concluir este trabajo de tesis.

ÍNDICE

	No. Página
INTRODUCCIÓN	I
CAPÍTULO 1	
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FENÓMENOS ESTRUCTURALES Y COYUNTURALES EN EL ORDEN ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL	1
1.1. Marco Teórico	1
1.1.1 La Participación Ciudadana	1
1.1.2 Datos Monográficos del Municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz	5
CAPÍTULO 2	
ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12
2.1 La Participación Ciudadana en Guatemala	12
2.2 La Participación Ciudadana en Santa María Cahabón	14
CAPÍTULO 3	
MARCO LEGAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24
3.1 La Constitución Política de la República de Guatemala	24
3.2 Los Acuerdos de Paz	25
3.3 La Ley General de Descentralización	26
3.4 La Ley de Los Consejos de Desarrollo	27
3.5 El Código Municipal	28
3.6 Otras leyes que Promueven la Participación Ciudadana con Equidad	30

CAPÍTULO 4

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

DE DATOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO 32

4.1	Los Consejos de Desarrollo, ¿Espacio de Participación Equitativa e Incluyente?	32
4.2	Aplicación de la Trilogía de Leyes	33
4.3	Importancia de la Trilogía de Leyes	34
4.4	Funciones de los COCODE	34
4.5	Formas de Toma de Decisiones y Resolución de Conflictos	36
4.6	La Participación de Mujeres y de Hombres en los COCODE y en el COMUDE	37
4.7	Por qué no hay Participación en Equidad dentro de los Consejos de Desarrollo	38
4.8	Acciones Comunitarias para Lograr la Participación con Equidad	39
4.9	Necesidades más Importantes del Municipio	40
4.10	Participación de los COCODE en la Identificación y Priorización de Proyectos	41
4.11	Proyectos a Ejecutar en el año 2004	42
4.12	Propuesta de Inversión del Plan Municipal de Desarrollo, 2004	42
4.13	Fuentes de Financiamiento del Plan Municipal de Desarrollo, 2004	44
4.14	Análisis del Plan Municipal de Desarrollo	45

CAPÍTULO 5

PROPUESTA DE TRABAJO PROFESIONAL 46

5.1	Justificación	46
5.2	Objetivo General	48
5.3	Objetivos Específicos	48
5.4	Estrategias	48

5.5	Enfoque de la Propuesta	49
5.5.1	Estrategia No. 1	50
5.5.2	Estrategia No. 2	50
5.5.3	Estrategia No. 3	51
5.6	Proceso de Sensibilización, Concienciación y Capacitación	51
5.6.1	Temática de los Talleres	52
5.6.2	Metodología de los Talleres	54
5.6.3	Metas de los Talleres	55
5.6.4	Tiempo de Ejecución	55
5.6.5	Cronograma de Actividades	56
5.6.6	Recursos Financieros, Desglose de Gastos	57
	CONCLUSIONES	58
	RECOMENDACIONES	60
	BIBLIOGRAFÍA	62

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana en Santa María Cahabón ha avanzado en los últimos años, sin embargo poco ha incidido en las condiciones de vida de la población, debido a la falta de un acceso equitativo a los recursos para el desarrollo y a la persistencia de un modelo paternalista, sexista y patriarcal del desarrollo; es posible contribuir a revertir esa situación, si la participación ciudadana se reconoce como un derecho y se constituye en un mecanismo de inclusión social, que permita la participación de todas y de todos para asegurar una distribución equitativa de las oportunidades y responsabilidades, tomando en cuenta la multiétnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo del país.

La participación ciudadana varía de acuerdo al contexto de relaciones de poder, en un momento puede cuestionar y/o potencializar cambios en los patrones y estructuras de poder existentes, por lo cual es necesario promover una cultura democrática participativa, para que los y las ciudadanas dentro de la comunidad, se apoyen entre sí y resuelvan sus conflictos en un ambiente democrático y participativo donde se privilegie el diálogo y la negociación, como medio para lograr un desarrollo sustentado en el respeto a los derechos humanos, el pluralismo y la equidad étnica y de género.

El gobierno local debe ser fortalecido para generar sus propias políticas y desarrollar las capacidades necesarias para eficientar su gestión en la optimización de los recursos municipales, mediante el desarrollo de un proceso permanente de capacitación del Concejo Municipal y mandos medios que les provea de herramientas técnicas y administrativas, para el desarrollo de sus funciones con eficacia.

La presente investigación permitió incursionar en el campo de la participación ciudadana como el ejercicio de un derecho de hombres y mujeres de participar en la búsqueda de una sociedad más justa, solidaria y equitativa, planteando el papel de

los Consejos de Desarrollo en la construcción de nuevas relaciones entre la sociedad civil y el Estado, dentro del Municipio.

El objetivo general de la investigación fue establecer los niveles de participación de los y las vecinas de Municipio de Santa María Cahabón, en los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- representados en el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y cómo la aplicación de la trilogía de leyes contribuye a que el sistema de consejos de desarrollo constituya un espacio de participación equitativa para la expresión de la sociedad civil organizada, en la formulación de un plan municipal de desarrollo representativo y a largo plazo.

Los objetivos planteados fueron alcanzados en un 90%, ya que se pudo establecer los niveles de participación de hombres y mujeres que integran los consejos comunitarios de desarrollo –COCODE- y el consejo municipal de desarrollo -COMUDE-, así como las limitaciones y facilidades para la participación ciudadana y la voluntad política del gobierno local para promover la participación ciudadana en el municipio, evidenciada en la formulación de un Plan de Municipal de Desarrollo.

Los métodos de la ciencia utilizados para orientar la investigación fueron: el método estadístico para el ordenamiento, análisis e interpretación de la información y el método deductivo-inductivo y viceversa, partiendo del análisis de la participación ciudadana en el país y en el municipio, así como de los fenómenos estructurales y coyunturales sociopolíticos que la han afectado; si la aplicación de la trilogía de leyes ha contribuido a la organización y funcionamiento del sistema de consejos de desarrollo constituidos en un espacio de participación equitativa y, cómo la voluntad política del gobierno local ha contribuido a promover el desarrollo con equidad.

Se aplicaron técnicas de investigación para recabar, clasificar, procesar y analizar la información, tales como técnicas de investigación bibliográfica para el fichaje de documentos teóricos referentes al tema y técnicas de campo como la observación y la encuesta. Los instrumentos utilizados fueron: el diseño del Plan de Investigación que

orientó el desarrollo de la misma, las fichas bibliográficas y la aplicación de una boleta de encuesta con 24 preguntas cerradas y 4 abiertas, dirigida a los y las miembros (as) del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y un cuestionario dirigido a informantes claves de la Oficina Municipal de Planificación.

La hipótesis fue parcialmente comprobada en un 64%, lo que evidencia que aunque la aplicación de la trilogía de leyes es importante para lograr la participación ciudadana en el desarrollo local del municipio de Santa María Cahabón, existen otros factores que afectan esa participación.

Los recursos fueron utilizados óptimamente, logrando que fueran suficientes para el trabajo de campo a pesar de lo distante del municipio.

El informe consta de 5 capítulos cuyo contenido es el siguiente: en el capítulo 1 se describen y analizan desde el punto de vista sociológico los términos participación y ciudadanía, su ligazón dialéctica en la práctica, las diferentes formas de participar dentro del municipio, específicamente en el Sistema de Consejos de Desarrollo, así como los datos monográficos de Santa María Cahabón; en el capítulo 2, se describe y analiza la participación ciudadana, en el país y en el municipio citado, tomando en cuenta los fenómenos estructurales y coyunturales en el orden económico, político y social que la marcaron y cómo esa participación ha incidido en el desarrollo; en el capítulo 3, se describe y analiza el marco legal que avala la participación ciudadana en Guatemala, la Constitución Política de la República, los Acuerdos de Paz, la trilogía de leyes: Ley de Consejos de Desarrollo, Ley General de Descentralización y el Código Municipal y otras leyes vigentes como la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Dignificación y Promoción de la Mujer y su aplicación para promover la inclusión con equidad en el municipio.

En el capítulo 4 se presentan, analizan e interpretan los datos de referencia empírica, respondiendo a la interrogante ¿Son los consejos de desarrollo realmente un espacio de participación equitativa e incluyente?, este capítulo se desagrega en los

subtemas: Aplicación de la Trilogía de Leyes en la organización, la importancia de la trilogía de Leyes para los miembros y miembros de los COCODE, funciones más importantes de los COCODE, cómo es la toma de decisiones, la resolución de conflictos, la participación de mujeres y de hombres en los COCODE y en el COMUDE, acciones comunitarias propuestas para lograr la participación con equidad; también se identifican las necesidades/problemas más importantes y la participación de los COCODE en la identificación y priorización de proyectos, para formular el Plan de Desarrollo Municipal, los proyectos a ejecutar en el año 2004, la propuestas de intervención del Plan de Desarrollo Municipal y las fuentes de financiamiento.

En el capítulo 5, se presenta la propuesta de trabajo profesional, con un replanteamiento de la aplicación de la Trilogía de Leyes con un enfoque de Trabajo Social, las estrategias de intervención y un proceso de sensibilización, concienciación y capacitación que contribuya al fortalecimiento del gobierno local y de la organización y participación ciudadana en los consejos de desarrollo del Municipio.

La última parte del informe lo constituyen las conclusiones basadas en la interpretación de los resultados de la investigación, a la luz de la teoría planteada y, tomando en cuenta los factores o causas, se plantean las recomendaciones para contribuir a revertir y/o fortalecer los resultados identificados tomando en cuenta su complejidad, magnitud, e imbricaciones, los intereses, expectativas, capacidades y sinergias de los diferentes actores sociales involucrados; así como la bibliografía utilizada.

CAPÍTULO 1

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FENÓMENOS ESTRUCTURALES Y COYUNTURALES EN EL ORDEN ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL

1.1 Marco teórico

1.1.1 La Participación Ciudadana

Los términos participación y ciudadanía están ligados dialécticamente en la praxis social, no puede haber participación sin ciudadanos y ciudadanas y no puede concebirse un ciudadano o ciudadana si no participa, la ciudadanía se ejerce por medio de la participación. Desde la perspectiva social la participación es el acto en "que determinados seres conscientes toman parte en la interacción social"¹, es un "momento de integración social, como alternativa al sistema o como modificación cultural e institucional del sistema vigente"², es por medio de la participación que puede darse el "protagonismo voluntario de mujeres y hombres motivado por el interés y el deseo de hacer presencia, opinar, sugerir y tomar decisiones en acciones y procesos que modifiquen las condiciones de vida"³, manifiesto en diversos espacios y formas.

En Guatemala se es ciudadano por: Nacimiento, por opción o por matrimonio, son ciudadanos (as), "los guatemaltecos (as) mayores de 18 años de edad"⁴, el instrumento necesario para este ejercicio es la cédula de vecindad, que habilita, para ejercer los derechos políticos, el no contar con este documento de identificación limita el acceso al ejercicio de la ciudadanía plena, como sucede con las mujeres cuya participación ciudadana es aún más limitada que la de los hombres por su posición y condición.

¹ Fairchild, Henry Pratt. Diccionario de Sociología, Fondo de Cultura Económica, México D.F. 1987. Pág. 123.

² Sin autor, Diccionario de Sociología Ediciones Paulinas, Madrid, España, 1986. Pág. 1233.

³ Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM- Programa de Capacitación para las Mujeres en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Módulo II, 2004. Pág. 12.

⁴ Artículo 147 de la Constitución Política de la República. Corte de Constitucionalidad, Guatemala, 2002, Pág. 54.

Morna Mcleod, cientista social destacada por sus investigaciones sobre el poder local en Guatemala, define la participación como: “acciones y expresiones organizadas a nivel de la comunidad, del municipio o de la micro región, que contribuyen a satisfacer sus necesidades intereses y aspiraciones”⁵ de condiciones (económicas, sociales, políticas y personales) y como vía para convertirse en sujetos o protagonistas de su propia vida, mediante la participación, individuos y grupos dentro de la comunidad se apoyan el uno al otro, “responden a conflictos dentro de la comunidad y aumentan la influencia y control sobre su calidad de vida”⁶; esta misma autora amplía esta definición diciendo que la participación es “un mecanismo de inclusión social, que varía de acuerdo al contexto de relaciones de poder, en un momento puede cuestionar y potencializar cambios en los patrones y estructuras de poder existentes”⁷, porque la participación implica una distribución equitativa de las oportunidades y responsabilidades entre las personas involucradas: esto concretamente está ligado al desarrollo comunitario, que es “acción coordinada y sistemática que en respuesta a las necesidades o la demanda social, trata de organizar el proceso global de una comunidad territorial bien definida o de una población objetivo con la participación de los interesados”⁸.

Esta participación puede reafirmar y reproducir las relaciones de dominación, porque no toda participación significa compartir el poder; solo la inclusión puede asegurar el control y la gobernabilidad, por esta razón la participación está ligada íntimamente con la democracia, en la práctica social guatemalteca pueden presentarse diferentes “formas o niveles de participación, de acuerdo a los enfoques, actitudes y políticas de las instituciones o de los y las movilizadores(as) sociales”⁹, como son la participación manipulada, la nominal, la instrumental, la representativa y la transformativa como veremos a continuación:

⁵ Macleod, Morna. El Poder Local, Reflexiones Sobre Guatemala, OXFAM UK e Irlanda, Segunda edición, Mayo 1998, Magna Terra Editores. Pág. 42.

⁶ Ibid. Pág. 43.

⁷ Ibid. Pág. 46.

⁸ Giner, Salvador, et al. Diccionario de Sociología, Alianza Editorial, Madrid, España, 2001, Pág.261.

⁹ Macleod, Morna, Revista; Dvelopment in Practice, Vol.6,No.1,Oxfam UK& I (PAE) Oxford Inglaterra, Febrero 1996. Pág. 43.

- La participación manipulada, es utilizada solo para la obtención de fondos de cooperación y como medio para la obtención de recursos, toman fotografías para que vean que hay participación;
- La participación nominal, responde más a la satisfacción de una necesidad de legitimación, llevan registros de asistencia a actividades pero no hay participación real, solo se les utiliza;
- La participación instrumental, busca la eficiencia de las donaciones externas y la rentabilidad, se contabiliza la participación como un costo para descontarlo del valor total de la obra, la participación no es valorada en si misma, su función es solo un medio para bajar costos;
- La participación representativa, propicia que la población organizada tenga voz en la elaboración de un proyecto y asegurar su sostenibilidad, este es un mecanismo efectivo por medio del cual la gente puede hacerse oír y expresar sus propios intereses;
- La participación transformativa, que busca el empoderamiento, está basada en una experiencia práctica de participación, en el análisis de opciones en la toma de decisiones y en la lucha colectiva contra la injusticia; busca la transformación de una situación, conduce a la toma de conciencia sobre las causas de la pobreza y sus razones, propicia la confianza en las capacidades propias de la incidencia e implica una dinámica continua que va cambiando la realidad del pueblo y posibilita la apropiación del mismo.

La participación ciudadana dentro de las leyes en Guatemala, toma diferentes acepciones, para la ley de partidos políticos, la participación ciudadana es un derecho tanto para las mujeres como para los hombres, por lo que todo ciudadano(a) puede ejercer su ciudadanía participando públicamente, lo puede hacer individual o colectivamente, para la ley de descentralización la participación ciudadana es un proceso por medio del cual una comunidad organizada, con fines económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución y control de las gestiones del gobierno nacional, departamental y local, facilitando la descentralización.

“La participación es un proceso social por medio del cual los distintos actores de la población, en función de los intereses propios (de clase, grupo, género, entre otros), intervienen directamente y por medio de sus representantes en la marcha de los distintos aspectos de la vida colectiva”¹⁰; como mecanismo de inclusión social, una comunidad o conglomerado organizado, puede participar en la planificación, ejecución, y control integral de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal, con fines económicos, sociales o culturales, y facilita el proceso de descentralización; una verdadera participación, implica una distribución equitativa de las oportunidades y responsabilidades entre las personas involucradas, por lo que uno de los fines de la participación es empoderarlas (os) para organizarse y satisfacer sus necesidades prácticas e intereses estratégicos.

Para fines del desarrollo del Municipio, la participación ciudadana se concreta en la formulación de un Plan Municipal de Desarrollo. Planificar, desde el punto de vista del municipio, es la acción de decidir, lo que se desea hacer; permite definir cómo, dónde y con qué se hará, quién se encargará de hacerlo, cómo se controlará y evaluará en un período determinado, coordina las actividades, el tiempo y los recursos, así como designa a las personas responsables para lograr los objetivos trazados; al referirnos específicamente a la planificación en el Municipio, veremos cómo el Plan de Desarrollo Municipal, “obedece a los objetivos nacionales de desarrollo, resume el conjunto de decisiones, en torno a los propósitos que se desean lograr y los recursos para obtenerlos, este debe ser formulado a corto y mediano plazo”¹¹, debe estar basado en las características del municipio, es un proceso regular y cíclico que ordena las actividades según su importancia, de acuerdo a las metas definidas y los proyectos de inversión municipal priorizados así como sus asignaciones presupuestarias, cumpliendo las normas y procedimiento establecidos.

¹⁰ Zaldaña, Claudia Patricia, La Unión Hace El Poder. Procesos de Participación y Empoderamiento. Serie Hacia la Equidad. Unión Mundial Para la Naturaleza, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, San José C. R. 1999. Pág.13.

¹¹ Programa Capacitación en Gestión Municipal Participativa, Programa VOZ, VOTO Y DESARROLLO, GTZ/ASDI, Módulo III, Guatemala, 2004. Pág. 4.

La participación de los COCODE es de vital importancia para la consulta con la población beneficiaria, porque permite fortalecer las capacidades de las y los vecinos para definir sus propios valores y prioridades y lograr cambios positivos en sus vidas, buscando un crecimiento personal y colectivo en las dimensiones socio-económicas, culturales, políticas y espirituales que conforman la vida y el bienestar, para que la participación ciudadana se debe imperar la democracia como forma de gobierno, con autoridades producto del voto popular, sujetas a la ley y que garanticen a los ciudadanos(as) la garantía de sus derechos fundamentales; dentro de la democracia cobra importancia la forma cómo los y las vecinos(as) resuelven sus conflictos, porque para que una democracia sea funcional y participativa, es fundamental la concertación, el diálogo y la negociación como medios para lograr la resolución de conflictos y un desarrollo sustentado en el respeto a los derechos humanos, el pluralismo y la equidad étnica y de género.

Concluyendo, la participación social no es un fin en sí misma, sino un medio para lograr un fin, la inclusión de todos y todas en el desarrollo de un conglomerado, de un municipio o del país; esa inclusión en el nivel local solo puede ser efectiva si hay participación de los y las vecinos(as) en la formulación de los planes, programas y proyectos, decidiendo el qué van a hacer, cómo, con qué y con quién y cómo se controlará y evaluará para lograr los objetivos trazados, la participación ciudadana, significa formar parte de, estar involucrado en, decidir acerca de, como mecanismo de inclusión social, varía de acuerdo al contexto de relaciones de poder; en un momento puede cuestionar y potencializar los cambios en los patrones y estructuras de poder existentes, como también puede reafirmar y reproducir las relaciones de dominación, porque no toda participación significa compartir el poder; solo la inclusión equitativa puede asegurar el control y la gobernabilidad.

1.1.2 Datos Monográficos del Municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz

El Municipio de Santa María Cahabón se encuentra en el área centro-norte del país,

siendo uno de los dieciséis municipios del Departamento de Alta Verapaz, cuya cabecera es la ciudad de Cobán. Dista “314 kilómetros de la Capital del país y 95 Km. de la cabecera departamental, de los cuales 87Km. son de terracería; ocupa una extensión de 900 kilómetros cuadrados y sus habitantes habitan en 162 lugares poblados, un pueblo o área urbana que es la cabecera municipal y los otros 161 lugares, o sea área rural conformada por 99 caseríos, 39 fincas y 24 aldeas”¹². Su sistema vial lo constituyen pocas carreteras todas de terracería, las principales son las que comunican con la ciudad de Cobán y con otros municipios como son: Panzos y Senahú.

“Este municipio está ubicado a una altitud de 250 metros sobre el nivel del mar y su clima es cálido, cuenta con un total de 42,949 Habitantes, con una tasa de crecimiento del 3%; su población en indígena en un 98%, principalmente de la etnia q’eqchi. La mayoría de la población, un 90.1% vive en el área rural y el 9.9% en el área urbana, siendo predominante el monolingüismo en el idioma q’eqchi”¹³. En cuanto al sexo, “50.32% de la población es de sexo masculino y el 49.67% femenino, esencialmente joven, pues el 55.5% tenía menos de 18 años en el 2002, que habitan en 7,328 viviendas, con un promedio de 6 miembros por grupo familiar”¹⁴, lo que rebasa el promedio nacional. Existe dispersión de la población debido a que las familias viven junto a su parcela de tierra y algunas de las viviendas pueden distar más de una hora a pie hasta el centro de la comunidad.

El más alto porcentaje de analfabetismo se centra en las mujeres, en el Plan de Desarrollo Municipal se reconoce que “la tasa neta de escolaridad por sexo, es más baja en las mujeres, sin especificar en cuánto”¹⁵, sin embargo, el último Censo señala que “solo un 39.12% del total de mujeres comprendidas entre 7 años y más son alfabetas, lo que nos muestra que en este municipio un 60.88% de las mujeres no

¹² Plan de Desarrollo Municipal Santa María Cahabón 2,003-2,016, Pág. 5.

¹³ Instituto Nacional de Estadística, IX Censo de población, 2002, Pág. 14.

¹⁴ Ibid. Pág.19.

¹⁵ Plan de Desarrollo Municipal 2,003-2,016, Pág. 6.

saben leer ni escribir y que solo un 16% del total de este grupo de población alcanza el nivel primario”¹⁶.

Como el resto de la región, en los años 80 este municipio fue afectado por el conflicto armado interno, muchas familias huyeron y se refugiaron en poblados del estado de Chiapas en los Estados Unidos Mexicanos. Actualmente se han asentado en forma definitiva cerca de 340 familias desarraigadas, indígenas de diferentes etnias: Mam, Kakchiquel y Quiché, en cumplimiento al Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado¹⁷, iniciándose la convivencia e integración con la etnia predominante y original del municipio, la q’eqchi; este contacto e intercambio entre distintos sistemas de conocimientos o culturas han provocado nuevos conocimientos mejor adaptados y más útiles a las nuevas condiciones de vida, promoviendo cambios sociales y culturales en cuanto a la participación y el desarrollo humano; también esta diversidad étnica e interculturalidad ha incidido en el comportamiento de los proyectos o programas institucionales o de ONG’s, los cuales se han visto obligados a prestar sus servicios tomando en cuenta las necesidades según la edad, etnicidad, situación social y género, lo que ha conducido a una transformación de las relaciones de poder a favor de la existencia de una diversidad cultural, de relaciones horizontales y de la construcción compartida de conocimientos.

En cuanto a la capacidad de satisfacer las necesidades básicas de los pobladores de este municipio, se observa que la mayoría, el 84.03% se encuentra en condiciones de pobreza, lo que definitivamente ha incidido directamente con las condiciones de desnutrición de la población de este municipio, porque no hay capacidad de satisfacer sus necesidades diarias de calorías y proteínas. Cahabón se encuentra dentro de los “102 municipios del país con mayor vulnerabilidad alimentaria, con un 66.8% de prevalencia de retardo de talla. Dentro del departamento de Alta Verapaz; este municipio es el que presenta los datos más preocupantes y también a nivel

¹⁶ Instituto Nacional de Estadística, Op Cit. Pág. 16.

¹⁷ Medina Bermejo, Joaquín y Jerzreel Asaf, Rivera Samuel, 36 años de Guerra Los acuerdos de paz, Compendio y análisis, Guatemala, C.A. 1997. Pág. 36.

nacional, en cuanto a desnutrición crónica, pues la padece el 55.60% de la población”¹⁸.

Las condiciones anotadas con anterioridad son producto de factores estructurales, del conflicto armado interno que duró más de 30 años y de otros de carácter coyuntural relacionados con las irregularidades climáticas que afectaron recientemente al país. Existen otros condicionantes de la calidad de vida de los habitantes de Santa María Cahabón, como es el “analfabetismo, que alcanza el 56.6.% en el total de la población; la cobertura en agua potable, que es solamente del 25% y los drenajes que solo existen en el área urbana, que es la cabecera municipal”¹⁹; para tener una visión concreta de la salud en el municipio, las mujeres Cahaboneras, han manifestado que²⁰: sus carencias en su calidad de vida van desde la falta de infraestructura mínima hasta los grandes esfuerzos de ellas por la sobrevivencia, la falta de servicios de saneamiento afecta a toda población pero en mayor proporción a las niñas (os) y mujeres en particular; que no hay acceso a la salud y cuando acceden obtienen una deficiente atención, también dijeron que: hay desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos en general. Para atender las necesidades de salud preventiva y atención a las embarazadas dentro de las comunidades se identificaron “28 personas entre las que están los Guardianes de la salud, las comadronas/partero y facilitadores comunitarios de los cuales el 79% son hombres, y el otro 21% mujeres”²¹.

En relación a la producción²², más del 90% de la población se dedica a la agricultura, cultivan granos básicos (maíz, frijol y chile) destinados para el consumo familiar, dentro de una economía de subsistencia, la mano de obra de las mujeres, los niños y niñas en la cosecha, también es importante, pues se dedican al cuidado de los sembrados de los patios de las viviendas (hierbas, frutas, etc.), así como a la crianza

¹⁸ Cartografía y Análisis de la Vulnerabilidad a la Inseguridad Alimentaria en Guatemala. MAGA y PMA. Guatemala 2002, Pág. 17.

¹⁹ Diagnóstico Comunitario Participativo con Enfoque de Equidad de Género, Resultado b.1, relativo a las condiciones de vida, del mismo diagnóstico. Marzo de 2004, Pág. 15.

²⁰ Ibid. Pág. 15.

²¹ Ibid. Pág. 16.

²² Ibid. Pág. 17.

de: gallinas, cerdos, etc., contribuyendo a la economía familiar; otra actividad económica es la producción artesanal y comercialización de productos como tejidos, cestería, jarcia, instrumentos musicales, escobas, petates y sombreros de palma, productos de hierro y candelas, constituyéndose en una importante fuente de ingreso. Algunas familias dentro de ellas las reasentadas, se dedican a cultivos permanentes de exportación como café y cardamomo de acuerdo a la vocación de la finca que les fue asignada, cuyo producto venden a intermediarios debido a varios factores, la inexistencia o mal estado en que se encuentran las vías de acceso, la ausencia de una estructura organizativa de comercialización, falta de recursos financieros y la falta de tecnología para comercializar por si mismos/as, lo que incide en los bajos precios que obtienen los/las pequeños productores, y naturalmente también repercute en sus condiciones de pobreza.

En cuanto a tenencia de la tierra, “algunas de las comunidades se encuentran asentadas en fincas nacionales o tierras baldías y otras en tierra bajo propiedad comunal y en pequeña cantidad existen fincas de propiedad privada. La legalización de la propiedad sobre la tierra es muy lenta, porque es necesario que se incorporen a un proceso del cual es responsable actualmente el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-”²³.

Las instituciones gubernamentales presentes en este municipio son: el Instituto Nacional de Cooperativas –INACOP-, el Organismo Judicial, la Policía Nacional Civil -PNC-, el Tribunal Supremo Electoral –TSE-, El Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA-, una agencia del Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL-, la Dirección Municipal del Ministerio de Educación y un Centro de Salud tipo B, que juntamente con las ONG’S, Cafesano e ICOS, prestadoras de Servicios del Sistema Integrado de Atención en Salud –SIAS- integran el Distrito de Salud IV del Municipio; hay una subestación de la Policía Nacional Civil que cuenta con unidades motorizadas y 20 agentes.

²³ Ibid. Pág. 8.

“En cuanto a las organizaciones no gubernamentales o instituciones privadas presentes en el municipio están: Asociación IDEAS, Asociación Nacional del Café-ANACAFE-, Fundación del Centavo/Fundación Guatemalteca para el Desarrollo, – CARE- y la ONG Vasca Paz y Tercer Mundo –PTM-; existen varias cooperativas agrícolas, como son: Cajbom Champerico, El Triunfo Tuilá, Oro Verde Rumpoc, Santo Domingo Secananté, La Flor del Cardamomo Sebas II, Santa María, Chacalte, La Semilla Chitcojito, donde fueron reasentadas las familias desarraigadas, antes citadas”²⁴, estas cooperativas cuentan con mejor acceso que el resto de fincas. sin embargo en la parte norte del municipio, constituida por 3 de las 10 regiones, con 42 comunidades y más de once mil habitantes, no existen organizaciones cooperativas y una de los mayores dificultades que tienen las familias que habitan en estas regiones es el acceso, pues tienen que caminar por más de 5 horas desde el lugar más próximo hasta donde llega el vehículo.

También hay asociaciones educativas, religiosas como: “el Instituto Qana’Itzam y el Guatemalteco de Educación Radiofónica, la Pastoral Social y las organizaciones religiosas: el Comité de Directivos Romeristas, el Grupo Hermandad de Jesús Nazareno, con 71 miembros (as) 68% son hombres y el 32% mujeres, esta presencia de mujeres es comprensible porque a los mayordomos se les elige en parejas por sus características de madurez, sensatez y por gozar de respeto dentro de la comunidad, su papel es de consejeros de parejas y vecinos, así como también apoyan la resolución de conflictos. Existen organizaciones deportivas, como la Junta Deportiva Municipal y el Deportivo Cahabón. Entre las asociaciones de mujeres, tenemos tres asociaciones: la Asociación de Mujeres Kekchies Q'ana Itzam, la Asociación de Desarrollo Maya Maya Q'eqchi K'ajbom -ADEMAQ'K- y MAYACTELÁ con 85 socias, así como el comité del Club de Damas Cahaboneras, ubicadas en la cabecera municipal.

Otros grupos existentes son los “Comités de: Tierras, Carretera, Vivienda, Patrulla, con 21 dirigentes mayoritariamente hombres. Los COEDUCAS o Juntas Escolares

²⁴ Ibid. Pág. 9.

del programa PRONADE, que es otro espacio de participación, también dominada por hombres, en un 91%”²⁵.

²⁵ Ibid. Pág. 35.

CAPÍTULO 2

ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.1 La Participación Ciudadana en Guatemala

Tras la caída de la cortina de hierro, el fin de la Guerra fría, las presiones de la comunidad internacional y el desgaste sufrido por la guerra interna en Guatemala; después de superar varias etapas de negociación, el 29 de Diciembre de 1996, se firman los Acuerdos de Paz Firme y Duradera entre el gobierno y la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG; con la firma de la paz, arranca una nueva etapa para Guatemala, cada uno de los Acuerdos establecía la plataforma para buscar soluciones conjuntas, a los problemas del país, con la participación de las y los guatemaltecos; sentando las bases para un modelo de desarrollo económico y social justo y equitativo, en un Estado de derecho fortalecido; también propiciaban la oportunidad para una real modernización del Estado, impulsando un nuevo proyecto de nación con racionalidad económica y constituyendo los Acuerdos de Paz el hilo conductor de los intereses nacionales y las aspiraciones democráticas de la sociedad civil guatemalteca.

Quedaba atrás la década de los 80 cuando se produjeron dos fenómenos que marcaron a Guatemala para siempre, por un lado, la intensificación del conflicto armado interno, la convulsión social y la práctica de un terrorismo de contrainsurgencia que desarticuló a poblaciones completas, las desapariciones, violaciones, asesinatos, masacres, torturas, etc., cometidos contra la población civil “violencia política, que produjo una polarización social sin límites”²⁶, y que afectó con mayor fuerza a los grupos más vulnerables, jóvenes, niños, niñas y de manera particular a las mujeres; en este período el aparato represivo del Estado constituido por las fuerzas armadas y policías, practicaron un reordenamiento radical e inmediato de la sociedad, lo cual hizo cambiar las funciones del ejército a una

²⁶ Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, Guatemala Nunca Más. Impactos de la violencia, Palabras preliminares de Mons. Prospero Penados del Barrio, Arzobispo Primado de Guatemala, 2,000, Pág. 3.

militarización del Estado, la persecución selectiva, produjeron el éxodo de miles de guatemaltecos que se desplazaron a países vecinos, pues el férreo control social desarticuló la organización social y contuvo las demandas populares, agudizando las condiciones ya deficitarias de vida de miles de guatemaltecos. Y, por otro lado, la crisis económica por la aplicación del modelo de Política Económica Neoliberal, que en general tuvo efectos desfavorables (la exclusión social) en las condiciones socio-económicas de la población y particularmente porque restringió la acción del Estado en términos de servicios sociales, cuyos efectos aún sentimos.

A finales del año 2002, como consecuencia de la lucha de la sociedad civil organizada y en cumplimiento de los Acuerdos de Paz, el Estado promulga la trilogía de leyes para la regulación de acciones que condujeran a un desarrollo integral e incluyente, con la participación ciudadana de hombres y mujeres tomando en cuenta la pluriculturalidad y multilingüismo del país. Esta Trilogía está compuesta por La Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto No. 11-2002, La Ley de General de Descentralización, Decreto Número 14-2002; y El Código Municipal Decreto No. 12-2002. Ahora a 4 años de haber sido aprobadas estas leyes, su aplicación no es significativa, porque riñe con intereses creados para la apropiación indebida de recursos del Estado, por parte de algunos grupos, por la tradicional concentración del poder en los altos niveles estructurales del aparato del Estado y por la politización del sistema de Consejos de Desarrollo, que se han convertido en botín político en beneficio de unos pocos guatemaltecos inescrupulosos, (diputados, alcaldes, líderes y empresarios) que, a la sombra del partido de turno se han aprovechado de esos recursos en beneficio propio, situación que se agravó en el período de gobierno del FRG, lo que ha redundado en ineficiencia e ineficacia en el diseño, ejecución y administración de algunos proyectos ejecutados por los Consejos de Desarrollo.

Hasta ahora el funcionamiento de los Consejos de Desarrollo, se ha tornado compleja y delicada, porque los procesos tanto de organización como de funcionamiento de los

mismos, en algunos casos se ha viciado, lo que ha contribuido opuestamente a su espíritu, a debilitar los gobiernos locales: la discriminación en la adjudicación de recursos financieros para ejecución de proyectos, con prevalencia de compadrazgos políticos o intereses particulares, la improvisación en la selección de los mismos, por la falta de planes de desarrollo incluyentes y a largo plazo, la ejecución de proyectos seleccionados sin tomar en cuenta los procedimientos normados por la trilogía de leyes ni su factibilidad técnica, financiera y social, la falta de vigilancia y acompañamiento por parte de la población en la administración de los recursos asignados para ejecución de proyectos y la ausencia de interés por parte de los gobiernos locales para fomentar la participación ciudadana de la población en la identificación, priorización, seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos de desarrollo.

A 10 años de la firma de la paz, la población guatemalteca ha iniciado mediante un proceso penoso y lento, su organización, reincisión e incorporación a la vida social, económica y política, superando los obstáculos para consolidar la participación ciudadana en la búsqueda del desarrollo integral del país.

2.2 La Participación Ciudadana en Santa María Cahabón

El Municipio de Santa María Cahabón del departamento de Alta Verapaz, es un municipio, cuya lejanía de la cabecera departamental ha constituido entre otras una limitante para su incorporación al desarrollo, como consecuencia y/o ligadas a la falta de vías de comunicación, la pobreza extrema y otras más de carácter estructural, como el analfabetismo y el monolingüismo, factores que mayoritariamente restan oportunidades a la población y especialmente a las mujeres, pues entre ellas se acentúa más este problema, si no hablan el castellano y son analfabetas no hay posibilidad de la apropiación de conocimientos y herramientas que permitan a las mujeres y hombres del municipio, mejorar sus condiciones de vida y ser

protagonistas en la gestión y evaluación de los proyectos, programas y políticas de desarrollo.

Tal como lo manifestó un grupo de lideresas de las comunidades de Santa María Cahabón, quienes en el año 2001 identificaron como limitantes para organizarse y acceder al desarrollo económico y social: el analfabetismo, la falta de acceso a la salud y a la vivienda, lo que provoca condiciones graves de vida en precariedad entre las mujeres, agravado por el monolingüismo y el machismo predominante en la región, también aludieron como causa la falta de conocimiento de sus derechos, el desconocimiento de las leyes, así como la discriminación por etnia, por sexo y por clase, teniendo como consecuencia la falta de oportunidades para las mujeres y la falta de apoyo institucional²⁷.

Y, en el año 2004, al hacer un análisis de las Estrategias para Combatir la Pobreza en el Plan de Desarrollo Municipal, las mujeres identificaron como obstáculos afrontados para su participación: la escasa participación de las mujeres traducida en condiciones de vida precarias y en una posición de desventaja a nivel social, esta falta de participación de las mujeres dentro de la organización comunitaria y en espacios mixtos en las comunidades es, debido al machismo y al analfabetismo, que las mujeres no son prioridad para la inversión municipal, pues sus necesidades identificadas y prioridades para cambiar su condición y posición no son tomadas en cuenta; refiriéndose a la planificación de acciones en la Municipalidad, dijeron que, existe falta de voluntad política de las autoridades para impulsar acciones tanto prácticas como estratégicas que ayuden a las mujeres a posicionarse de espacios que por ley les corresponden y que tampoco se toma en cuenta la posibilidad productiva de las mujeres ni siquiera en la elaboración y comercialización de la artesanía local²⁸.

²⁷ CICAM/PDP-UE, Investigación para formular el Plan Estratégico de la Mujeres del PDP, 2002-2004, Pág. 13.

²⁸ Proyecto Fortalecimiento del Tejido Social en Comunidades de Población Indígena en Santa María Cahabón, Noviembre 2003 a Septiembre 2004, ONG Paz y Tercer Mundo. Pág. 4.

Desde el año 2003, la municipalidad inició el desarrollo de actividades en coordinación y con el apoyo de ONG's para fortalecer la participación ciudadana, la ONG Vasca Paz y tercer Mundo -PTM-, impulsó acciones para fortalecer las capacidades de mujeres y hombres en la gestión del desarrollo, tratando de incidir en la comunicación y la coordinación, interinstitucional del Sector Salud y en el de la participación comunitaria dentro de los Consejos Comunitarios, municipales y Regionales de Desarrollo, el mayor énfasis lo hizo en relación a "la participación ciudadana, la descentralización y la salud, acercando los niveles: institucional y comunitario, para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con especial incidencia en las mujeres e impulsando el cambio de actitudes y hábitos en pro de la gestión del desarrollo"²⁹. En los talleres de capacitación desarrollados con representantes de los Órganos de Coordinación de los COCODE, los hombres reconocieron "que por el hecho de ser hombres tienen ventajas y privilegios en relación a las mujeres, situación que les ha favorecido, reconociendo que tienen temor a perder la autoridad, manifestando su voluntad para cambiar y poder vivir en un mundo diferente, tanto los hombres como las mujeres participantes en ese taller consideraron importante y valioso hacer un compromiso de trabajar para cambiar es relación de desigualdad e inequidad"³⁰.

El alcalde municipal al ser entrevistado, reconoció que por el hecho de ser hombres "tienen ventajas y privilegios en relación a las mujeres, situación que les ha favorecido en todos los aspectos y ha obstaculizado el desarrollo de las mujeres, por lo que quiere abrir los espacios para la participación de las mujeres con equidad y hacer el compromiso de trabajar para cambiar esta práctica social y renovarla con una relación de igualdad y equidad"³¹, y que, por esa razón firmó un compromiso serio con todas las organizaciones de mujeres del municipio para que de ahora en adelante "se aplique la Trilogía de Leyes y su reglamento, con el fin de contar

²⁹ Diagnóstico Institucional Municipal "Compartiendo la Situación de las Mujeres en el Municipio", Paz y Tercer Mundo, Guatemala, 2004, Pág. 2.

³⁰ Conclusiones de la plenaria, Taller de Sensibilización y Concienciación en Género Desde La Masculinidad, Municipalidad de Cahabón y PTM, Marzo 2004.

³¹ Señor Ramiro García Maaz, entrevistado a las 16:00 horas del día Lunes 11 de Diciembre, 2005.

con mujeres y hombres capacitados para realizar propuestas que beneficien directamente a la mujeres, tanto en los COCODE como en el COMUDE y continuar impulsando la participación de las mujeres desde los COCODE y se propone “mantener la cuota de participación de las mujeres en igualdad con los hombres en cada COCODE micro regional”³².

En la fecha en que se desarrolló la presente investigación, en Santa María Cahabón solo existían dos organizaciones exclusivamente de mujeres: MAYACTELÁ: y Q'ANAITZAM, con 85 mujeres, procedentes del área urbana, como organizaciones mixtas se pueden nombrar: los COEDUCAS o Juntas Escolares del programa PRONADE, donde el 91% están dirigidas por hombres, sin embargo las mujeres tenían una importante participación en la organización UNICAN que es una organización que promueve la posesión de tierras la cual cuenta con 68 mujeres, algunas de ellas son parte de los COCODE. Además de las organizaciones antes enumeradas se identificaron 14 grupos o comités locales que de acuerdo a su representatividad en las comunidades están integrados por 408 personas de las cuales 65% son hombres y el 35% mujeres. Dentro de este 35%, el 67% de las mujeres son parte de los comités de Molino de Nixtamal, y en el 33% restante las mujeres son parte de los COEDUCA, la Junta Electoral, Comadronas y mayordomos, pero se enfatiza que ninguna mujer está ubicada en puesto de decisión o de dirigencia a excepción de las comadronas que gozan de reconocimiento comunitario por el ejercicio específico de su cargo.

Se observa un avance del proceso de organización social, si se toma en cuenta el número de organizaciones mixtas y de mujeres existentes, iniciándose un proceso de desarrollo humano, comenzando a vincular intereses alrededor de sus necesidades básicas, en la defensa de los derechos humanos, de los derechos de las mujeres, por la obtención de tierra, etc. y han constituido organizaciones, de hombres, de mujeres y mixtas que luchan por incorporarse a los espacios de toma de decisiones; contando al año 2004, con las siguientes: el Comité Central Desarrollo de

³² Diagnóstico Institucional Municipal “Compartiendo la Situación de las Mujeres en el Municipio”.Op. Cit. Pág. 11.

Desplazados, URNG, Comité de Organizaciones Xcholl Ixim, la Unidad Campesina del Norte-UNICAN- que promueve la posesión de tierras, donde juegan un papel muy importante las 68 mujeres miembros; sin embargo son pocas mujeres las que participan como socias de cooperativas o asociaciones agrícolas, y las que han sido tomadas en cuenta es solo para asegurar la titularidad de la tierra, pues en Cahabón “la mayor parte de comunidades no tienen resuelta la seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra”³³.

“El municipio está dividido en 10 microregiones y dentro del Sistema de los Consejos de Desarrollo hay 162 COCODE, 152 de primer nivel y 10 de segundo nivel”³⁴; de acuerdo a la ley, en los Municipios densamente poblados, con elevado número de comunidades, el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, establece “los Consejos de Desarrollo de Segundo Nivel, para facilitar la articulación e integración de las propuestas de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo provenientes de los COCODE y hacerle viable, a éste, la toma de decisiones”³⁵. Este reordenamiento territorial constituyó un avance en el proceso de descentralización municipal y participaron y cooperaron varias instituciones locales, nacionales e internacionales, tales como: APRESAL/UE, la Asociación de Desarrollo Maya Q’eqchi K’ajbon, IDEAS, Fundación Rigoberta Menchú, Ministerio de Educación, Talita Kumi (Proyecto de Salud), CARE , Programa de Desarrollo Productivo -PDP-UE-, Consejo Nacional de la Juventud, Pastoral Social, Centro de Salud, Oficina Forestal Municipal, la Unidad Campesina del Norte (UNICAN) y la Municipalidad. El propósito de iniciar este proceso fue “descentralizar el poder local y la participación comunitaria en la gestión municipal, desconcentrando los servicios municipales de registro de nacimientos, cédulas y matrimonios y, que a más largo plazo, exista una real descentralización en la toma de decisiones que conduzca a un desarrollo sostenible de acuerdo a la situación particular de cada una de las regiones del Municipio”³⁶, lo

³³ Ibid. Pág. 15.

³⁴ Inicialmente eran 9 micro regiones, actualmente son 10.

³⁵ Artículo 16. del Reglamento de los Consejos de Desarrollo que reforma el artículo 54.

³⁶ Paráfrasis, Regionalización Como Instrumento de Descentralización, documento proporcionado por la Oficina de Planificación Municipal, Municipalidad de Santa María Cahabón, 2005. Pág. 10.

que podría traer un desarrollo integral y sostenible del Municipio a mediano y a largo plazo.

En el año 2002 se formuló un Plan de Desarrollo Municipal a largo plazo con vigencia del año 2003 al 2016, llamado Plan para el combate de la pobreza, con dos líneas estratégicas: La Estrategia de Desarrollo y la Estrategia de Reducción de la Pobreza, su formulación fue asesorada por la Secretaría General de Planificación, SEGEPLAN y participaron en su formulación, la corporación municipal, la Oficina Municipal de Planificación y el COMUDE, lo que constituyó un avance para el desarrollo del Municipio.

Uno de los aciertos de la municipalidad de Cahabón fue la creación de la Oficina Municipal de Planificación, en cumplimiento a los Artículos Nos. 95 y 96 del Código Municipal, esta oficina asesora al Concejo Municipal, coordina y consolida los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio, de acuerdo a las necesidades sentidas y priorizadas por los COCODE, pero no acompaña el proceso con la continuidad requerida por el recargo de trabajo, solamente puede asesorarles cada 2 o 3 meses, debido a esto, tampoco le es posible informar a las comunidades sobre los proyectos a ejecutarse y los criterios y limitaciones técnicas, financieras y políticas que incidieron en la inclusión o exclusión de los proyectos en el presupuesto, debido a las múltiples responsabilidades, por lo que informa solo cuando los mismos comunitarios (as) solicitan la información. Las tres funciones más importantes de la Oficina Municipal de Planificación, son: Planificar el desarrollo del municipio mediante la recopilación de información sobre necesidades insatisfechas y problemas sin resolver, así como seleccionar y priorizar los proyectos a ejecutar, sin embargo su "incidencia real en el gobierno municipal, es débil, pues persiste el autoritarismo del alcalde y de personas influyentes"³⁷, a pesar de que el Artículo 132 el Código Municipal establece que el alcalde debe incorporar las recomendaciones de la Oficina Municipal de Planificación. En cuanto al

³⁷ Respuesta literal, entrevista a la coordinadora de la OMP Profesora Rubidia Esperanza Reyes Girón a las 14:30 horas del día 11 de Diciembre de 2005.

funcionamiento de esta oficina, se identificaron algunas limitantes como son la carencia de equipo de computación y equipo de agrimensura para apoyarse en el campo, estas carencias no le permiten ser eficiente en su papel de fortalecimiento de las relaciones entre la sociedad civil y el gobierno local, de manera esporádica, ha desarrollado algunas actividades de capacitación, en los temas de Derechos Humanos de hombres y mujeres y la incorporación de las mujeres en el desarrollo municipal. La coordinadora de esta oficina, manifestó estar de acuerdo con la auditoría social, porque es la forma de fortalecer la participación comunitaria.

Específicamente en cuanto a la aplicación de la Trilogía de Leyes en la organización y funcionamiento del sistema de Consejos de Desarrollo, se encontró que tal como las leyes lo contemplan, tanto en los COCODE como en el COMUDE hay representatividad de las diferentes etnias del Municipio, incluyendo a los no indígenas, lo que evidencia que desde el punto de vista étnico, se ha incorporado la población sin exclusión ni discriminación; los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE- en Santa María Cahabón, están integrados por una asamblea comunitaria, (que es el órgano de mayor jerarquía), un órgano de coordinación y el Alcalde comunitario que los preside, esto último es importante porque en otros municipios del país son otros líderes los que presiden los Consejos Comunitarios de Desarrollo; en cuanto al período de duración en los cargos de los órganos de coordinación, es fijado por la ley de los Consejos de Desarrollo; el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, está integrado por el Alcalde Municipal, que lo coordina, Síndicos, Concejales, por los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-, representantes de las entidades públicas y civiles con presencia local, así como representantes de la iniciativa privada, (comerciantes y ganaderos) del municipio y comisiones de trabajo, no hay Consejo Asesor Indígena, pero existe una Mesa de Negociación de Tierras, en donde se han incorporado los ancianos y líderes conocedores de los límites comunitarios. Concluyendo, la participación ciudadana en Cahabón ha encontrado fuerzas positivas o facilitantes y negativamente o limitantes, a continuación se hace una descripción y análisis de

estas fuerzas, enumerando primero los avances y logros y seguidamente las limitantes y obstáculos.

Fuerzas facilitantes, avances y logros:

1. El avance del proceso de organización social en el municipio, tomando en cuenta el número de organizaciones mixtas y de mujeres que luchan por incorporarse a los espacios de toma de decisiones y en la posesión de tierras.
2. Las actividades desarrolladas por la municipalidad en coordinación y con el financiamiento de ONG's, cooperación internacional e instituciones estatales, para fortalecer las capacidades de mujeres y de hombres en la gestión del desarrollo, incidir en la comunicación y la coordinación, interinstitucional del Sector Salud y en la participación comunitaria dentro de los Consejos Comunitarios y Municipal de Desarrollo, tales como:
 - Paneles trimestrales sobre: Derechos humanos, descentralización, organizaciones de mujeres y auditoría social.
 - Campaña de radio, con el tema: Participación ciudadana.
 - Capacitaciones mensuales, sobre: Sensibilización en género desde la masculinidad, planificación con enfoque de género, marco jurídico para incorporar la equidad de género en el gobierno municipal, autoestima, discriminación y relaciones ínter genéricas y equidad de Género y salud, dirigido a: Órganos de coordinación de los COCODES, miembros (as) de la Oficina Municipal de Planificación y la Corporación Municipal.
3. El apoyo externo logrado por la municipalidad, tanto financiero como técnico de Paz y tercer Mundo-PTM, HIVOS, la Asociación Desarrollo ADEMACK, APRESAL, Asociación de Desarrollo Maya Q'eqchi K'ajbon, IDEAS, Fundación

Rigoberta Menchú, Talita Kumi (Proyecto de Salud), CARE, Programa de Desarrollo Productivo -PDP-UE-, Pastoral Social, la Unidad Campesina del Norte (UNICAN), Centro de Salud, Ministerio de Educación y Consejo Nacional de la Juventud.

4. También se considera una facilitante la sensibilización lograda a nivel del gobierno municipal pues al momento de la investigación de campo, (en Diciembre de 2005) había mujeres ocupando cargos que tradicionalmente eran ocupados por hombres: la jefatura del departamento del Registro Civil y la coordinación de la Oficina Municipal de Planificación.
5. La creación de la Unidad de Género en la Municipalidad, aunque aún no cuenta con presupuesto para su funcionamiento.
6. El incremento en el número de participantes (hombres y mujeres) en el COMUDE, que inició con 35 miembros (as) y ha llegado actualmente a 60 miembros y miembras, casi duplicándose, lo que le da mayor representatividad.
7. Otro avance en la participación ciudadana en el municipio de Santa María Cahabón fue, la formulación de un Plan de Desarrollo Municipal a largo plazo en el año 2002, con vigencia del año 2003 al 2016, llamado Plan para el Combate de la Pobreza, donde participó por primera vez con la Corporación Municipal, la Oficina Municipal de Planificación y el COMUDE.

Entre los obstáculos o limitantes afrontados para la participación equitativa de mujeres y hombres dentro de la organización comunitaria y en espacios mixtos están:

1. El férreo control social que desarticuló la organización social y contuvo las

demandas populares en los años 80 y parte de los 90, en todo el país.

2. Los patrones culturales machistas imperantes en el municipio, que no ha permitido la participación de las mujeres en los espacios de organizaciones comunitarias, porque están dirigidas por hombres.
3. El alto porcentaje de analfabetismo y el monolingüismo predominante entre las mujeres, que no les ha permitido apropiarse de conocimientos y herramientas que les permitan mejorar sus condiciones de vida y ser protagonistas en la gestión y evaluación de los proyectos, programas y políticas de desarrollo.
4. La debilidad en la aplicación de políticas de género para impulsar acciones tanto prácticas como estratégicas que ayuden a las mujeres a posicionarse de espacios de toma de decisiones, por lo que la inversión municipal no toma en cuenta nuestras las y prioridades como mujeres.
5. La discriminación de lo rural ante lo urbano, específicamente la falta de participación de mujeres del área rural para integrar el COMUDE.

CAPÍTULO 3

MARCO LEGAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El marco legal de la participación ciudadana en Guatemala está constituido por la trilogía de leyes compuesta por: La Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto No. 11-2002, La Ley de General de Descentralización, Decreto Número 14-2002; y el Código Municipal Decreto No. 12-2002, los Acuerdos de Paz, la Constitución de la República y otras leyes menores tan importantes como son la ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001 y la Ley de Dignificación y Promoción de la Mujer, Decreto 7-99, cuyo propósito es fortalecer el gobierno local municipal, descentralizar la administración pública y establecer los mecanismos para que la sociedad civil intervenga en la planificación democrática del desarrollo, así como también se propicia la divulgación los derechos y obligaciones de las partes que intervienen en la gestión del desarrollo

3.1 La Constitución Política de la República de Guatemala

Esta reconoce para todas las personas una serie de derechos que favorecen la participación social y política, estableciendo derechos civiles y políticos: Derecho de reunión y manifestación (Art. 33); Derecho de asociación (Art. 34); Derecho a la libertad de emisión del pensamiento (Art. 35); Derecho a elegir y ser electo: optar a cargos públicos y a participar en actividades políticas (Art.136) y Derecho de petición en materia política (Art.137).

Declara que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común, establece como un deber del Estado, “garantizarle a los habitantes de la república, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”³⁸, esta garantía se basa en los derechos de la persona humana, derechos individuales, libertad e

³⁸ Artículo 2, Constitución Política de la República de Guatemala, Corte de Constitucionalidad, Guatemala 2002. Pág. 15.

igualdad, el hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades.

3.2 Los Acuerdos de Paz

Para los Acuerdos de Paz, la participación ciudadana, asegura la transparencia de las políticas públicas, su orientación hacia el bien común y no a los intereses particulares, la protección efectiva de los intereses de los más vulnerables, la eficiencia en la prestación de los servicios, y el desarrollo integral de la persona; además crea y/o fortalece mecanismos que permiten que los ciudadanos y los distintos grupos sociales ejerzan efectivamente sus derechos y participen plenamente en la toma de decisiones sobre los diversos asuntos que les afecten o interesen, con plena conciencia y cumpliendo responsablemente con las obligaciones sociales en lo personal y colectivamente. Estos Acuerdos, proponen que el proceso de desarrollo económico y social debe ser democrático y participativo, y que la equidad de género se debe reflejar en las políticas públicas, superando la discriminación para construir una nueva ciudadanía a partir de una relación diferente entre el Estado y la sociedad civil.

En este espíritu y en congruencia con los Acuerdos firmados sobre Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado e Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, las partes coinciden en la importancia de crear o fortalecer mecanismos que permitan que los ciudadanos y los distintos grupos sociales ejerzan efectivamente sus derechos y participen plenamente en la toma de decisiones sobre los diversos asuntos que les afecten o interesen, con plena conciencia y cumpliendo responsablemente con las obligaciones sociales en lo personal y colectivamente.

Relacionado a la participación a nivel local el Gobierno se comprometió a tomar un conjunto de medidas encaminadas a incrementar la participación de la población en

los distintos aspectos de la gestión pública, incluyendo las políticas de desarrollo social rural. Donde el reconocimiento a la identidad de los pueblos indígenas es fundamental, “para la construcción de la unidad nacional en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos”³⁹.

3.3 La Ley General de Descentralización

La descentralización es parte del “proceso de globalización y de ajuste estructural, complementado con las modificaciones del papel de subsidiaridad y de modernización del Estado”⁴⁰, y modifica las relaciones de éste con la sociedad civil., en la actualidad, la descentralización juega un importante papel en la municipalización, porque desconcentra los recursos del Estado hacia los gobiernos locales, “transfiriendo efectivamente los medios, recursos y competencias del gobierno central a los municipios”⁴¹ y a las comunidades organizadas legalmente, para la aplicación de las políticas públicas nacionales, con una amplia participación de ciudadanos y ciudadanas, en la administración pública, en el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y en el uso de los recursos del Estado para generar mejores condiciones de vida para la población, por medio de políticas de desarrollo social rural y de los Consejos de Desarrollo.

La promulgación de esta ley constituyó un avance para la participación ciudadana porque, establece y norma el traslado del poder de decisión política y administrativa del gobierno central hacia los gobiernos municipales, los cuales por su jurisdicción están más cerca y en relación directa con la población y también en capacidad de satisfacer las aspiraciones, demandas y necesidades de la misma mediante la obtención de financiamiento interno y externo, así como la asignación de estos

³⁹ Paráfrasis del inciso 9, del Acuerdo Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado e Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

⁴⁰ Macleod Morna, El Poder local reflexiones sobre Guatemala, Op Cit. Pág. 49 y 50.

⁴¹ Roque Félix, La Construcción del Poder y la Valorización del Espacio Local en la Prácticas de la Educación Popular, ALFORJA, San José Costa Rica, Septiembre 1995. Pág. 8.

recursos y fuentes de financiamiento; esto abre espacios de participación nuevos y necesarios, contribuyendo a fortalecer un sistema democrático y participativo.

Dentro de sus fines contempla fortalecer el poder local y la democracia participativa. Promover el desarrollo económico local, mejorando la calidad de vida, erradicar la pobreza y asegurar los recursos materiales, técnicos y financieros para las municipalidades e instituciones del Estado para el eficaz y eficiente desempeño de la competencia en ellos transferida; tiene como objetivos: mejorar la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, incluida la cooperación financiera externa; fortalecer al gobierno local y su autonomía, mediante la transferencia de competencias y recursos; universalizar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos que se prestan a la población; facilitar la participación y control social en la gestión pública; facilitando la fiscalización ciudadana de la gestión pública y fortalecer integralmente la capacidad de gestión de la administración pública local y las capacidades locales para el manejo sustentable del medio ambiente.

3.4 Ley de los Consejos de Desarrollo

Surge en obediencia al mandato de la Constitución Política de la República en sus artículos 119 literal b) y 224, referentes a promover sistemáticamente la descentralización económico-administrativa como medio para promover el desarrollo integral del país, facilitando la participación de todos los pueblos y sectores de la población en la identificación, priorización de sus necesidades y las soluciones correspondientes, en concordancia y complementariamente con los mandatos del Código Municipal y con la Ley de Descentralización.

Su objetivo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada. Consta de 5 niveles: El nacional, con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural- CONADE-, el regional, con los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, -COREDE-, el

departamental, con los Consejos Departamentales de Desarrollo, -CODEDE-, el municipal, con los Consejos Municipales de Desarrollo, -COMUDE- y el comunitario, con los Consejos Comunitarios de Desarrollo,-COCODE-. Dentro de sus principios se tienen la equidad de género, la optimización de la eficacia y eficiencia en todos los niveles de la administración pública y la promoción de procesos de democracia participativa, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para toda la población sin discriminación alguna.

3.5 El Código Municipal

Este fue modificado para armonizarlo con las otras dos leyes antes citadas, contribuyendo al fortalecimiento de los gobiernos municipales y para un efectivo funcionamiento del sistema de Consejos de Desarrollo. Su objeto es “desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración, y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales”⁴²; el municipio es la “unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos, con relaciones permanentes de vecindad, multietnicidad, pluriculturalidad, y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito” ⁴³.

El municipio es autónomo, “y ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República; obtiene y dispone de recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales y el ordenamiento territorial de su jurisdicción; para el cumplimiento de sus fines, coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y con políticas específicas del ramo al que corresponda”⁴⁴; desde el punto de vista jurídico, el municipio es una Institución de derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en general para el

⁴² Artículo 1 del Código Municipal, Guatemala, 2002, Pág. 20.

⁴³ Artículo No.2, Código Municipal sobre la naturaleza del municipio, Pág. 21.

⁴⁴ Paráfrasis Artículo No.3, Código Municipal sobre la naturaleza del municipio, Pág. 21.

cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos, y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La figura de alcaldía comunitaria o auxiliaturas constituyen un espacio importante de participación y deben ser reconocidas como entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal, el alcalde comunitario es nombrado por el alcalde municipal, con base a la designación o elección que hagan las comunidades de acuerdo a los principios, valores, procedimientos y tradiciones de las mismas; preside los Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODE, ejerce y representa, por delegación, a la autoridad municipal y es el vínculo de comunicación entre las autoridades del municipio y los habitantes, media en los conflictos que los vecinos de la comunidad le presenten y se reúne con el Concejo Municipal, cuando menos dos (2) veces al año, para coordinar actividades.

El concejo municipal está obligado a informar sobre sus actividades, las oficinas de registros, los documentos y expedientes existentes en la municipalidad, son públicos y pueden ser examinados o consultados por cualquier persona y obtener certificaciones en la forma prescrita por el artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala, este acceso a la información permite ejercer la auditoria social o fiscalización ciudadana, forma de participar que permite la vigilancia y acompañamiento de la ejecución de las políticas públicas, por parte de la sociedad civil organizada, la auditoria social “evalúa la eficacia social y su comportamiento ético en relación a sus objetivos, de manera que pueda mejorar los resultados sociales solidarios y dar cuenta de ellos a todas las personas comprometidas con su actividad”⁴⁵, de esta manera los ciudadanos y ciudadanas tienen la capacidad de medir, controlar o evaluar como parte de la gestión social, la gestión política y la administración pública, de manera que contribuyan a fortalecer y garantizar la transparencia y el impacto de las políticas públicas.

⁴⁵ Avila Marlin, Oscar. Auditoria Social, Conferencia II Congreso Centroamericano de Profesionales Universitarios, Tegucigalpa, Honduras, 2002, Pág. 1.

Este Código, presta atención específica a los grupos vulnerables en la sociedad, por lo que el Concejo Municipal debe organizar comisiones para atenderlos desde su primera sesión ordinaria anual, tienen carácter obligatorio las siguientes comisiones: “Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes; Salud y asistencia social; Servicios, Infraestructura, Ordenamiento territorial, Urbanismo y Vivienda, Fomento económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales; Descentralización, Fortalecimiento Municipal y Participación Ciudadana; de Finanzas; de Probidad; de los Derechos Humanos y de la Paz; De la Familia, la Mujer y la Niñez”⁴⁶.

3.6 Otras leyes que Promueven la Participación Ciudadana con Equidad

Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001 garantiza la “protección social, económica y jurídica de la familia; el derecho de hombres y mujeres a participar en la creación de los medios y recibir los beneficios del desarrollo y de las políticas y programas de desarrollo social y población; de participar y decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación social del país, sobre su vocación laboral, su participación cívica y social y sobre su vida familiar y reproductiva y para ejercer esta libertad tiene derecho a recibir información oportuna, veraz y completa”⁴⁷.

Ley de Dignificación y Promoción de la Mujer, Decreto 7-99, la cual destaca dentro de sus objetivos “la promoción del desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala; sobre el fortalecimiento de la participación de la mujer en las esferas del poder”⁴⁸, para determinar que en todas las formas del ejercicio del poder, se establezcan y garanticen oportunidades de participación a la mujer, en el gobierno de la república, para lograr la plena participación política de las mujeres y en todas aquellas instancias de representación paritaria nacional, regional o local, especialmente en los Concejos de Desarrollo, y en las comisiones establecidas por la ley, temporales o permanentes; promoviendo las medidas jurídicas para que en las organizaciones e

⁴⁶ Artículo 36 del Código Municipal.

⁴⁷ Artículo 5 de la Ley de Desarrollo Social, Segunda Edición, Guatemala, 2004, Pág. 8.

⁴⁸ Capítulo V y Artículo 23, de la Ley de Dignificación y Promoción de la Mujer, Guatemala, 1999, Pág. 2.

instituciones públicas y sociales y que en todos los niveles de decisión y de ejecución, exista representación de las mujeres, incluyendo mujeres Mayas, Garífunas y Xincas.

CAPÍTULO 4

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La participación ciudadana es un proceso mediante el cual una comunidad organizada, con fines económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución y control de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal y el Sistema de Consejos de Desarrollo constituye según las leyes un medio de participación de la población sin exclusión, en la gestión pública, para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca; facilita el proceso de descentralización, transfiriendo a las municipalidades y a las comunidades organizadas legalmente, la aplicación de las políticas públicas nacionales y el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado, con lo cual se fortalece el poder local y la democracia participativa.

La investigación de campo fue realizada en el municipio de Santa María Cahabón, departamento de Alta Verapaz, con los miembros y miembros del Consejo Municipal de Desarrollo, donde hay representatividad de los vecinos y vecinas de todo el municipio por medio de los (as) representantes de los COCODE.

4.1 Los Consejos de Desarrollo, ¿Espacio de Participación Equitativa e Incluyente?

Por su naturaleza, principios y funciones los Consejos de Desarrollo, pueden ser un espacio de inclusión: **en primer lugar**, porque incorpora al Alcalde Comunitario, con un papel protagónico como Presidente en los Consejos Comunitarios de Desarrollo-COCODE- y porque su estructura parte de la base de la población, para constituir un espacio permanente de participación y representatividad de los diferentes pueblos

que integran la nación guatemalteca (Maya, Xinca, Garífuna y de la población no indígena), sin exclusión ni discriminación de ninguna especie; **en segundo lugar**, porque de acuerdo a su espíritu su objetivo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada, que se traduce concretamente en políticas y planes municipales basados en las necesidades y recursos locales y nacionales; **en tercer lugar**, porque establece como principio general del sistema de consejos, la equidad de género, entendida como la no discriminación de la mujer y la participación efectiva tanto del hombre como de la mujer; **en cuarto lugar**, porque dentro de sus principios, está la optimización, la eficacia y eficiencia en todos los niveles de la administración pública y **en quinto lugar**, porque promueve procesos de democracia participativa, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades de los diferentes pueblos y de las mujeres, atendiendo los convenios suscritos sobre discriminación.

La investigación de campo permitió identificar cómo se aplica la trilogía de leyes en la organización y funcionamiento del sistema de Consejos de Desarrollo en el municipio de Santa María Cahabón, cuánto ha facilitado que los y las vecinas de Municipio participen dentro de los Consejos Comunitarios Desarrollo -COCODE- y del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y cómo esta participación ciudadana se concreta en la formulación del plan municipal de desarrollo.

4.2 Aplicación de la Trilogía de Leyes

El municipio de Santa María Cahabón cuenta con 162 comunidades y en todas se han organizado los consejos comunitarios de desarrollo-COCODE-, de los cuales 152 son de primer nivel y 10 son de segundo nivel, porque de acuerdo a la Ley “en los municipios densamente poblados y con elevado número de comunidades, se establecen los Consejos de Desarrollo de Segundo Nivel, para facilitar la articulación e integración de las propuestas de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo provenientes de los COCODE y hacerle viable, a estos, la toma de

decisiones"⁴⁹, en la cabecera municipal está organizado el Consejo Municipal de Desarrollo – COMUDE-.

4.3 Importancia de la Trilogía de Leyes

Por la importancia que la trilogía de leyes tiene para la organización y funcionamiento de los Consejos de Desarrollo, se consideró necesario conocer cuál era la opinión de los y las miembros (as) del COMUDE sobre las razones de esa importancia, el resultado es el siguiente:

Cuadro 1
Por qué es importante la Trilogía de leyes

Por qué es importante la trilogía de leyes	Cantidad	%
Optimiza la eficiencia en la administración pública	12	34
Promueve la equidad y la democracia	12	33
Fomenta la armonía entre los pueblos	11	32
Totales	35	100

Fuente: investigación de campo, Diciembre 2005.

Como se puede observar en el presente cuadro, el mayor porcentaje, se localiza en la variante **Optimiza la eficiencia de la administración pública**, lo que alude puntualmente al objetivo del Sistema de Consejo de Desarrollo, explicitado en la Ley, sin embargo al observar el resto de respuestas, tienen un porcentaje similar dentro de un rango entre 30 al 34 %, lo que indica que además de esta, existen otras dos razones: **Promueve la equidad y la democracia y fomenta la armonía entre los pueblos**, lo que es positivo pues involucran valores y principios deseables en una sociedad democrática, incluyente, justa y transparente.

4.4 Funciones de los COCODE

Desde el punto de vista administrativo, una función es el conjunto lógico de actividades que se deben cumplir para alcanzar un objetivo y estas pueden ser:

⁴⁹ Artículo 16 del Reglamento de los Consejos de Desarrollo que reforma el artículo 54, del mismo.

sustantivas, de apoyo y de regulación y control⁵⁰; el conocimiento de las funciones, dentro de un organismo como el COCODE, es de vital importancia para la participación ciudadana dentro del municipio, porque de su conocimiento se deriva su aplicación. Para identificar las funciones más importantes dentro del COCODE, cada entrevistado(a) enumeró dos funciones, las que ordenadas de manera descendente de sus frecuencias absolutas, dio los resultados siguientes:

Cuadro 2
Funciones de los COCODE

No.	Funciones de los COCODE	Cantidad	%
1	Vigilar una inversión municipal transparente	15	21
2	Identificar necesidades y priorizarlas	12	17
3	Informar a la comunidad sobre la gestión municipal	6	8
4	Promover el desarrollo	6	8
5	Presentar proyectos al COMUDE	5	7
6	Promover la obtención de recursos	5	7
7	Promover y apoyar la organización de mujeres	4	6
8	Exigir que se atiendan las necesidades planteadas	4	6
9	Reportar mal comportamiento de empleados públicos	4	6
10	Gestionar la ejecución de proyectos	3	4
11	Apoyar la coordinación entre el sector publico	2	3
12	Representar los intereses comunitarios	2	3
13	Velar por el cumplimiento de la ley de Consejos.	2	3
14	Tomar decisiones	1	1
	Totales	70	100

Fuente Investigación de campo, Diciembre 2005.

En este cuadro, el mayor porcentaje, se ubica en la variante **vigilar una inversión municipal transparente**, por lo que se asume que la función más importante de los COCODE es vigilar que los recursos financieros se ejecuten con transparencia en la gestión municipal, fundamental para la optimización de los recursos para lograr el desarrollo de las comunidades del municipio.

⁵⁰ Diccionario de Administración Pública, INAP-UNHPU, 1989. Pág. 19.

4.5 Formas de Toma de Decisiones y Resolución de Conflictos

La democracia es una forma de gobierno pero también es una forma de vida y una cultura, indispensable para garantizar a los hombres y a las mujeres el ejercicio de sus derechos fundamentales; por esa razón fue importante identificar las prácticas democráticas, dentro de los COCODE, específicamente, para la toma de decisiones y para la resolución de conflictos, a continuación se aprecia la situación de esas prácticas democráticas:

Cuadro 3
La Toma de Decisiones y Resolución de Conflictos

No.	Toma de decisiones	Cantidad	%
1	Por mayoría simple	20	57
2	Por consenso	15	43
	Totales	35	100

Fuente:

Investigación de campo Diciembre 2005.

Este cuadro muestra que, el mayor porcentaje se ubica en el rubro **Mayoría simple**, por lo que se asume que para la toma de decisiones, dentro de los Consejos Comunitarios de Desarrollo mayoritariamente llegan a la votación para tomar decisiones.

Cuadro 4
Resolución de Conflictos

No	Resolución de conflictos	Cantidad	%
1	Negociando	33	94
2	Conciliando	2	6
	Totales	35	100

Fuente Investigación de campo Diciembre 2005.

En cuanto a la resolución de conflictos, se observa en el presente cuadro el mayor porcentaje se ubica en la variante **negociando**, lo que indica que negocian para resolver conflictos, lo que les facilita arribar a consensos. Por ambas respuestas, se puede afirmar que existen buenas prácticas democráticas dentro de los COCODE, pues funcionan dentro de una cultura de participación que prioriza el diálogo y la

negociación como medios fundamentales para la toma de decisiones y resolver sus diferencias.

4.6 La Participación de Mujeres y de Hombres en los COCODE y en el COMUDE

La trilogía de leyes establece dentro de sus principios, la equidad de género, entendida como la no discriminación de la mujer y la participación efectiva tanto de los hombres como de las mujeres, en una democracia participativa, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y reconociendo a las mujeres como sujetas de derecho. De ahí la importancia de que exista una participación equitativa de hombres y mujeres en los dentro de los Consejos de Desarrollo: COCODE y COMUDE.

Cuadro 5
Participación de Mujeres y Hombres en el COCODE

No.	Participación de mujeres y hombres	Cantidad	%
1	Hombres	1,159	88
2	Mujeres	156	12
3	Total	1,315	100

Fuente Investigación de campo Diciembre 2005

En el presente cuadro, el mayor porcentaje, se localiza en la variante **hombres**, este resultado muestra que los hombres son mayoría en los COCODE, inequidad se agrava porque ninguna de las mujeres ocupa cargos dentro de los órganos de coordinación del COCODE, ellas son parte de la asamblea comunitaria.

Cuadro 6
Participación de Mujeres y Hombres en el COMUDE

No.	Participación de mujeres y hombres	Cantidad	%
1	Hombres	54	90
2	Mujeres	6	10
3	Total	60	100

Fuente: Investigación de campo, Diciembre 2005.

En este cuadro, al igual que el anterior, el mayor porcentaje, se localiza en el rubro **hombres**, lo que indica que en el COMUDE, también los hombres son mayoría, por lo que la discriminación de la mujer para participar en la dirigencia y por lo tanto en las decisiones, persiste a nivel municipal.

Profundizando en el análisis del COMUDE, se observó que existe discriminación para las mujeres del área rural, pues las representantes mujeres, pertenecen a las asociaciones: Maya Actelá y Q'anaitzam, conformadas exclusivamente por mujeres del área urbana, esta discriminación de las mujeres del área rural, deja fuera a más de 80 comités de mujeres distribuidas en todo el Municipio, esta exclusión del espacio municipal a las mujeres del área rural, no permite una visión y tratamiento integral de la problemática de las mujeres y en la atención de sus necesidades, que son diferentes a las del área urbana.

4.7 ¿Por qué no hay Participación en Equidad dentro de los Consejos de Desarrollo?

La verdadera participación se refleja en la toma de decisiones, la sola presencia en una organización no significa participación, dentro de los COCODE no hay una participación equitativa de hombres y mujeres, las razones de esa inequidad en la participación son:

**Cuadro 7
Participación con equidad**

No	Por qué no hay participación con equidad	Cantidad	%
1	Parque quienes toman las decisiones son los hombres	23	66
2	Porque hay pocas mujeres	8	23
3	Porque no respetan la opinión de las mujeres	4	11
4	Totales	35	100

Fuente: Investigación de campo, Diciembre 2005.

En este cuadro se puede observar que el porcentaje mayor se localiza en la variante **Porque quienes toman las decisiones son los hombres**, lógicamente es así porque ellos son mayoría, y, aunque se tomara en cuenta la opinión de las mujeres, su peso en la toma de decisiones sería intrascendente, por su insignificante presencia en ambos organismos.

Concluyendo, mientras no se revierta esta situación de inequidad intergenérica en la participación de los hombres y las mujeres en los Consejos Comunitarios y Municipal de Desarrollo, no se puede incidir en las condiciones y la calidad de vida de toda la población de Cahabón.

4.8 Acciones Comunitarias para Lograr la Participación con Equidad

Para contribuir a cambiar y lograr la equidad en la participación de los hombres y las mujeres en los Consejos Comunitarios y Municipal de desarrollo es necesario desarrollar acciones para cambiar las actitudes y conductas patriarcales de los hombres, desde dos ámbitos: desde la comunidad y desde el gobierno local, a continuación las acciones propuestas por los y las entrevistados (as) desde la comunidad:

Cuadro 8
Acciones para lograr la participación con Equidad

No.	Acciones para lograr la participación con equidad	Cantidad	%
1	Permitiendo a las mujeres asistir a las reuniones	16	46
2	Invitando a las mujeres a las reuniones	10	28
3	Dándole participación a las mujeres en puestos directivos	9	26
	Totales	35	100

Fuente: Investigación de campo, Diciembre 2005.

Al observar este cuadro el mayor porcentaje, se localiza en la variante **permitiendo a las mujeres asistir a las reuniones**, lo que revela que el mayor obstáculo para lograr la participación de las mujeres en equidad, es la situación de subordinación de

las mujeres, condición de desigualdad, cuyas causas están ligadas a patrones culturales patriarcales predominantes entre los hombres del municipio.

4.9 Necesidades más Importantes del Municipio

Una necesidad es “lo que hace falta o afecta de alguna manera la vida de las personas y su desarrollo y que debe ser satisfecha para vivir una vida plena”⁵¹ y un problema es la “situación o condición que afecta a las personas dentro o fuera de la comunidad”⁵², para poder buscar las soluciones a las carencias que afrontan las comunidades del Municipio de Cahabón es necesario identificar las necesidades y los problemas más importantes, los resultados de la investigación se observan en el cuadro siguiente.

Cuadro 9
Necesidades más importantes del Municipio

No	Necesidades más importantes	Cantidad	%
1	Aislamiento de las comunidades.	7	20
2	Las malas condiciones de edificios escolares.	6	17
2	La falta de cobertura en abastecimiento de agua	6	17
3	La falta de atención en salud y de Centros de Convergencia	5	14
4	La deforestación por tala de árboles, protección de fuentes de agua	4	11
5	Construcción puente	2	6
6	Las obras inconclusas, irresponsabilidad de Empresas	2	6
7	La falta de recreación sana.	1	3
8	Creación de plazas para maestros	1	3
9	Capacitación a Promotores y Guardianes de la Salud	1	3
10	Falta de cobertura en energía eléctrica.	1	20
	Total	35	100

Fuente: Investigación de campo, Diciembre 2005.

⁵¹ Guía No. 1 Módulo de Gestión comunitaria, CARE/SPSC, Guatemala. 2000.

⁵² Serie hacia la equidad, Si lo organizamos lo logramos, Unión mundial para la naturaleza, Fundación Arias para la Paz. San José, Costa Rica, 1999. Pág. 31.

Como se puede observar en el cuadro anterior, las tres primeras prioridades se localizan en: las variantes Aislamiento de comunidades por la falta de carreteras, las malas condiciones de las escuelas o falta de nuevos edificios y la falta de cobertura en agua potable, son de infraestructura, lo que fundamentan el presupuesto de inversión del Plan de Desarrollo Municipal del año 2004, orientado mayoritariamente hacia la infraestructura como veremos en el siguiente cuadro.

4.10 Participación de los COCODE en la Identificación y Priorización de Proyectos

La identificación y priorización de proyectos son actividades del proceso de planificación y de acuerdo a la ley de Consejos de Desarrollo se ejecutan con la participación de la asamblea comunitaria, máxima autoridad dentro del COCODE, por lo que se pretende establecer si los COCODE realmente constituyen un instrumento permanente y medio de participación y de representación en el proceso de planificación del desarrollo de las comunidades.

Cuadro 10
Participación en la Identificación y Priorización de Proyectos

Fuente Investigación de campo, Diciembre 2005.

No	Participación en la identificación y priorización de proyectos	Cantidad	%
1	El COCODE	23	66
2	Las comunidades	8	23
3	Solo el Alcalde comunitario	4	11
	Totales	35	100

Como se observa en el cuadro anterior, el mayor porcentaje, se localiza en el rubro **EI COCODE**, lo que evidencia que este organismo es el que identifica y el que prioriza los proyectos para presentarlos al COMUDE, resultado positivo pues conforme el inciso (e) de la ley de Consejos de Desarrollo, relativo a las funciones, los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio, deben hacerse en

base a la identificación y priorización de proyectos comunitarios hecha por medio de los COCODE.

4.11 Proyectos a Ejecutar en el año 2004

Las necesidades planteadas después de ser priorizadas deben ser incluidas en el presupuesto municipal para ser ejecutadas, evidentemente el plan municipal de desarrollo en el 2004, tomó en cuenta esas necesidades y problemas identificadas por los COCODE, sin embargo no responde totalmente a su solución debido a problemas financieros, porque los recursos municipales siempre van a ser menos que las necesidades a cubrir, dadas las condiciones tan deficitarias de la población.

Cuadro 11
Proyectos Incluidos en el Plan de Desarrollo, 2004

No.	Proyectos	Cantidad	%
1	Construcción de caminos vecinales	4	37
2	Construcción de escuelas	3	27
3	Construcción de de proyectos de agua	3	27
4	Construcción de puente	1	9
	Totales	11	100

Fuente: Investigación de campo, Diciembre 2005

En el presente cuadro se observa que fueron 11 los proyectos planificados y que los mayores porcentajes de inversión del presupuesto municipal para el año 2,004, fueron para: 4 proyectos de caminos vecinales, para 3 proyectos de construcción de escuelas, para 3 proyectos de introducción de agua y para la construcción de 1 puente, todas obras de infraestructura que tienen el mayor peso en el presupuesto y que son las mayores necesidades de la población.

4.12 Propuestas de Inversión del Plan Municipal de Desarrollo, 2004

La propuesta del Plan de Inversión, es resultado del proceso de identificación,

priorización y presentación de los proyectos a ser incluidos en el plan, el cual se llevó a cabo de la siguiente manera: se formularon 3 proyectos por cada comunidad, tomando en cuenta que hay 162 localidades en el Municipio, fueron identificados 486 proyectos en total, de éstos, se seleccionó uno por comunidad, es decir 162, de los cuales solamente fueron aprobados 30 por el COMUDE, es decir un 18 % de los proyectos priorizados, y, solamente fueron incluidos en el Plan 11 proyectos, que representan un 2.2% del total de proyectos formulados por las comunidades del Municipio, a continuación los proyectos presupuestados en el Plan para el año 2004.

Cuadro 12
Costos de Proyectos Presupuestados

No.	Tipo de Proyecto	Comunidades	Valor
1	Construcción de Camino Vecinal	Chipur- Chijaas	Q 4,764,243.89
2	Apertura de brecha y balastado de camino vecinal	Secanante:Centro Turistico La Canasta	Q 987,462.99
3	Construcción de camino vecinal	Salac I – Sepamac	Q 1,461,740.00
4	Construcción de empedrado de calles	Barrio Santa María	Q 940,420.00
5	Construcción puente vehicular Actela	Barrio Santiago	Q 250,000.00
6	Introducción de agua potable	Sesajal	Q 286,145.60
7	Introducción de agua potable	Agua Caliente	Q 222,572.90
8	Introducción de agua potable	Chimulac Chipoc	Q 429,426.15
9	Construcción de ampliación de escuela	Balamte	Q 200,000.00
10	Construcción de escuela	Chiconop	Q 290,000.00
11	Construcción de escuela	Cantzun Chipoc	Q 290,000.00
	Total		Q. 7,162,532.53

Fuente: Presupuesto del Plan de Desarrollo municipal 2004.

Como se puede apreciar en el presente cuadro los egresos representados por los costos de los proyecto presupuestados, son superiores a los ingresos percibidos, si comparamos los egresos presupuestados, Cuadros: No. 12 con los ingresos Cuadro

No. 13, por lo que los criterios aplicados para la inclusión de proyectos en el plan, es la factibilidad financiera, con fondos propios es decir con presupuesto municipal, el resto de proyectos son ejecutados paralelamente con aportes de los fondos sociales y de ONG's.

4.13 Fuentes de Financiamiento del Plan Municipal de Desarrollo, 2004

El plan se financia con los ingresos municipales, integrados por: el 10% del situado constitucional, (Art. 257 de la Constitución de la República), el IVA Paz (Ley del IVA, Art. 10, Decreto 66-2002), el impuesto de Circulación de Vehículos (Decreto 70-94, Ley del impuesto a la Circulación de Vehículos, Terrestres, Marítimos y Aéreos) y el impuesto del Petróleo, (Decreto 38-92, Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y Combustibles Derivados), a continuación se presenta el desglose de los ingresos municipales del año 2004, por fuente.

**Cuadro 13
Fuentes de Financiamiento**

FUENTE	CANTIDAD
IVA-PAZ	Q. 2,821,941.30
10% Constitucional	Q. 3,146,279.89
Circulación de Vehículos	Q. 289,617.48
TOTAL	Q. 6,257,838.67

Fuente: Finanzas Municipales de Santa María Cahabón, 2004.

Como se observa en el presente cuadro el mayor ingreso municipal, proviene del 10% constitucional, constituyendo más del 50% del total de ingresos y el menor proviene de la circulación de vehículos.

Los recursos propios municipales siempre van a ser menos que las necesidades a cubrir, dadas las condiciones tan deficitarias de la población del Municipio, por lo que el mayor problema para cumplir con las demandas de la población en la

Municipalidad es financiero, esto afecta la respuesta del gobierno local a las demandas de las comunidades.

4.14 Análisis del Plan Municipal de Desarrollo

Al hacer el análisis del Plan de Desarrollo Municipal se identificaron sus fortalezas y sus debilidades, entre las fortalezas están:

- Qué es un Plan a largo plazo
- Qué existe una base comunitaria organizada, formada por los COCODE y que participan en la formulación del plan.
- La existencia de la Oficina Municipal de Planificación -OMP-.
- La importancia que el Concejo municipal le ha dado al plan de desarrollo.

Entre las debilidades se encontró:

- La vulnerabilidad del Plan a ser tomado en cuenta o no, ante los cambios de funcionarios en el gobierno local.
- No cuenta con los recursos suficientes para dar respuesta a las demandas.
- La poca importancia que le da el Concejo Municipal a la OMP, por lo que sus recomendaciones no se reflejan en el Plan.
- La débil asistencia técnica por parte de la municipalidad a los COCODE.
- La inexistencia de un monitoreo y evaluación permanente del Plan de Desarrollo que lo retroalimente.

CAPÍTULO 5

PROPUESTA DE TRABAJO PROFESIONAL

5.1 Justificación

Aunque se observan algunos avances de la participación ciudadana en Santa María Cahabón, poco ha incidido en las condiciones de vida de la población, debido a factores como: la persistencia de un modelo paternalista, sexista y patriarcal del desarrollo, por parte de las instituciones del Estado y de algunas organizaciones no gubernamentales y la debilidad del gobierno local para eficientar la administración de los recursos para el desarrollo, lo que ha limitado el acceso a servicios básicos como salud, vivienda, educación, etc.

Esto puede ser revertido solamente si se promueve la participación ciudadana como **el ejercicio de un derecho para influir en las decisiones del gobierno municipal**, si se fortalece al gobierno local para que generen sus propias políticas y desarrollen las capacidades necesarias para eficientar la gestión y optimización de los recursos municipales⁵³ y, se construyan las capacidades de interacción con la sociedad civil, por medio de una relación sustentada en el respeto a los derechos humanos, económicos y sociales y en la equidad étnica y de género.

Para lograrlo es necesario que los vecinos y vecinas sean empoderados (as) para que mediante una participación transformadora y basada en su experiencia práctica, pongan en juego sus capacidades, tomen conciencia sobre las causas de la pobreza y sus razones, al mismo tiempo que tengan confianza en las capacidades propias de la incidencia para impulsar cambios en su calidad de vida y no ser víctimas de la manipulación de su participación con fines puramente de legitimación institucional y/o profesional o, como medio electoral para alcanzar el poder; así también que se fortalezca al gobierno local mediante el desarrollo de un proceso permanente de

⁵³ Es importante tomar en cuenta el papel que juega el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, en esta fase de la aprobación de los proyectos para ser incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

capacitación del Concejo Municipal y mandos medios que les provea de herramientas técnicas y administrativas, para el desarrollo de sus funciones con eficiencia y eficacia en la aplicación de la trilogía de leyes.

La aplicación de estas leyes debe traducirse en programas y proyectos sociales locales que incidan en la transformación de la calidad de vida de la gente, debe también promover cambios en la comunicación y participación social, así como contribuir a integrar los problemas particulares microregionales hacia una visión global del Municipio mediante la formulación e implementación del Plan Municipal de Desarrollo, que coordina los esfuerzos de otros actores sociales, ONG's y la cooperación internacional.

Los espacios de participación en el Municipio han conformado nuevos actores sociales, los CONSEJOS DE DESARROLLO, los cuales poseen capacidad de propuesta e implementación de políticas locales, siempre y cuando logren incidir para la obtención de recursos suficientes y la gestión de los mismos para que las soluciones propuestas se ejecuten e impacten en la situación deficitaria que persiste.

La presente propuesta está sustentada en principios de equidad e igualdad de género, étnia, etc. que las leyes mismas establecen, temas transversales que afectan a la sociedad guatemalteca, y que no pueden eludirse cuando se habla de la participación ciudadana, porque solo si hay equidad en la participación pueden fortalecerse los esfuerzos para lograr un desarrollo integral y sostenido de este municipio de Alta Verapaz; por lo tanto se propone impulsar y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para fomentar la participación ciudadana, atendiendo especialmente a las poblaciones que viven en situaciones de mayor vulnerabilidad social, como respuestas a las demandas planteadas por los Concejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-.

También se pretende mejorar el nivel de confianza entre los vecinos y vecinas y la Corporación Municipal, estableciendo una coordinación efectiva que facilite la

comunicación y la fluidez de información entre las organizaciones no gubernamentales (ONG's), organizaciones gubernamentales (OG's) y la sociedad civil organizada, para lograr así la equidad política y social que favorezca a todo el Municipio sin discriminación y que fortalezca la participación ciudadana.

En suma, estas líneas de acción ponen especial énfasis en una transformación sociocultural y en la construcción de nuevas relaciones entre hombres y mujeres y entre sociedad civil y el gobierno local, que conduzcan al desarrollo de las capacidades, iniciativas y opciones personales en igualdad y equidad y en la profundización de una democracia participativa e incluyente.

5.2 Objetivo General

Fortalecer la participación ciudadana y al gobierno local, mediante un proceso de capacitación que genere la inclusión social y reconstruya las capacidades de interacción entre la sociedad civil y el gobierno municipal, para incidir en la transformación de las condiciones deficitarias de vida de la población del municipio.

5.3 Objetivos Específicos

- Potenciar la participación de hombres y mujeres mediante un proceso de sensibilización y capacitación a líderes y representantes del gobierno local.
- Cambiar las actitudes y conductas de la población del municipio para transformar sus condiciones de vida.

5.4 Estrategias

- Diseñar un modelo de intervención, con pasos y procedimientos metodológicos ordenados lógicamente para lograr la transformación de la realidad del municipio.
- Identificar y priorizar soluciones a corto, mediano y largo plazo, plasmadas en un Plan de Desarrollo Microregional y Municipal.

- Diseñar e implementar una Política Municipal de Desarrollo Integral de hombres y mujeres.

5.5 Enfoque de la Propuesta

El enfoque se orienta hacia la **sostenibilidad** y permanencia en el tiempo de las acciones ejecutadas conjuntamente por el gobierno local y la población, aprovechando las capacidades, habilidades y destrezas de hombres y mujeres así como haciendo un uso racional de los recursos locales existentes. A alcanzar el **empoderamiento de mujeres y hombres** para transformar las relaciones en la comunidad y en la familia, basados en la experiencia práctica de participación, en el análisis de opciones y en la toma de decisiones, que conduzca a la conciencia sobre las causas de la pobreza y propiciando la confianza en las capacidades de su incidencia para cambiar la realidad; así como, la **Integralidad**, para lograr eficacia en la atención de todas las necesidades insatisfechas y problemas sin resolver, como medio de transformación de la situación y condición social.

En estos enfoques hay tres elementos centrales: a) El abordaje de problemas de la mujer derivados de su condición subordinada al hombre; b) la participación activa de la mujer y del hombre durante todo el ciclo de los proyectos; c) la transformación de roles tradicionales en el desarrollo. Forma de abordaje que permite el tratamiento de las relaciones de género en el ámbito familiar y comunitario más allá del vínculo con los proyectos, flexibiliza los roles de género considerando las necesidades e intereses de hombres y mujeres y, promueve su participación en los procesos de desarrollo, contribuye a superar las desigualdades y limitaciones en acceso a recursos, oportunidades y servicios, con igualdad de derechos, compartimiento del poder y modificación de las prácticas institucionales que refuerzan las desigualdades de género.

Estos tres enfoques se operativizan por medio de tres estrategias, como a continuación se describe.

5.5.1 Estrategia No. 1

Abrir espacios de participación de las mujeres y los hombres con igualdad en los ciclos de proyectos:

- Iniciar el proceso de los proyectos a nivel comunitario a través de grupos separados, hombres y mujeres.
- Nombrar representantes de cada grupo para que participen en reuniones de coordinación de acciones y tomar en cuenta las opiniones de ambos grupos.
- Promover la elección dentro de cada grupo de representantes de los mismos, para conformar con ellos y ellas el comité respectivo.
- Cuando los grupos de hombres y de mujeres estén en la fase de integración, iniciar las reuniones conjuntas.
- Propiciar la cohesión de ambos grupos para garantizar la sostenibilidad del proyecto.

5.5.2 Estrategia No. 2

Identificar, seleccionar y priorizar los problemas y soluciones de cada necesidad, individualmente de hombres y mujeres

- Incluir en el contenido de las reuniones de grupos comunitarios tanto de mujeres como de hombres, la perspectiva de género, en todas las etapas del proyecto.
- Promover la identidad femenina y masculina, a través de la singularización de las personas que las hacen distintas y distintos o semejantes en cuanto a las necesidades básicas.
- Elaborar un diagnóstico social sobre la población de mujeres y de hombres de la comunidad separadamente, que refleje: edades, estado civil, número de hijos, número de jefas de familia, trabajo productivo de las mujeres, distancias que

recorren para obtener los satisfactores para llenar las necesidades de su familia (acarreo de agua, educación, salud, saneamiento del medio, etc).

5.5.3 Estrategia No. 3

La solución de necesidades prácticas da oportunidad de satisfacer necesidades estratégicas, tales como:

- Promover el análisis y reflexión de hombres y mujeres sobre su condición y posición social actual y cómo incide en la realización de otras actividades.
- Fomentar la sistematización del proceso iniciado en los grupos de mujeres y de hombres en los proyectos, que permita ir comparando, analizando y retroalimentando acciones que faciliten la visión e incorporación de cambios.
- Promover la coordinación Inter e intrainstitucional, para garantizar la sostenibilidad de los proyectos relacionados a las necesidades básicas de la familia y el empoderamiento de las mujeres y de los hombres de las comunidades del municipio.

5.6 Proceso de Sensibilización, Concienciación y Capacitación

Se desarrollará un proceso de sensibilización, concienciación y capacitación para formar a los tomadores (as) de decisiones comunitarios y del gobierno local, por medio de talleres dirigidos a los miembros(as) de los COCODE, la Oficina Municipal de Planificación y a la Corporación Municipal, pretendiendo potenciar sus capacidades y conocimientos que serán incorporados horizontalmente en todas las actividades, así como dotarles con herramientas metodológicas y teórico-prácticas para potenciar las capacidades, habilidades y conocimientos de las mujeres y los hombres involucrados (as) en el desarrollo municipal con eficiencia y eficacia dentro y fuera del sistema de consejos de desarrollo, para lograr la transformación de las condiciones de vida del municipio.

A continuación la propuesta de grandes temas, y los sub temas a desarrollar en este proceso.

5.6.1 Temática de los Talleres

Liderazgo y Participación⁵⁴

- Qué es un líder, una líder.
- Diferentes tipos de líder.
- Las técnicas grupales.
- Características básicas del líder.

Igualdad y Equidad de Género⁵⁵

- Necesidades prácticas e intereses estratégicos de hombres y mujeres
- El acceso, uso, administración y control de los recursos y servicios
- Roles productivo, reproductivo y comunitario.
- Igualdad de oportunidades, equidad política y social.
- La democracia participativa e incluyente.

Marco legal de la Participación Ciudadana⁵⁶

- Trilogía de leyes.
- Ley de Desarrollo Social.
- Ley de Dignificación y promoción de la mujer.
- Política de Desarrollo y Promoción de la Mujer.

⁵⁴ Bibliografía sugerida: El liderazgo y la autogestión en Salud, SEPREDI/UE, Guatemala 1998.

⁵⁵ Bibliografía sugerida: Módulos Serie hacia la Equidad, Gasteiz, Vitoria. "Género Equidad y Salud" Emakunde Instituto Vasco de la Mujer y Secretaría General de Acción Exterior, Dirección de Cooperación al Desarrollo. 1998. Documento de Apoyo, Diplomado Género y Salud. INCAP/OPS.

⁵⁶ Bibliografía sugerida: Trilogía de Leyes: Ley General de Descentralización, Ley de Consejos de Desarrollo y El Código Municipal. Ley de Dignificación y promoción de la mujer. Política de Desarrollo y Promoción de la Mujer.

Formulación, Gestión y Ejecución de Proyectos⁵⁷

- Identificación y priorización de necesidades.
- Necesidades prácticas -Intereses estratégicos
- El proyecto como instrumento del desarrollo.
- Etapas de un proyecto: (pre-inversión, inversión, ejecución, operación y mantenimiento)
- Factores de la sostenibilidad de un proyecto.

Monitoreo y Evaluación de Proyectos⁵⁸

- ¿Qué es la evaluación?
- El proceso de evaluación
- ¿Qué es el monitoreo?
- La eficiencia, la eficacia y los productos, los efectos e impacto.

Formulación de Planes Micro Regionales de Desarrollo⁵⁹

- Diferencias entre un plan, un programa y un proyecto.
- La descentralización y la desconcentración.
- Importancia del diagnósticos participativo.
- Planificación con perspectiva de género.

⁵⁷ Bibliografía sugerida: El ABC del Gobierno Municipal, Módulos Programa “Voz Voto y Desarrollo, GTZ, Guatemala, 2004. Serie hacia la Equidad, Planificación de Proyectos desde la Equidad, Alfaro Quezada, Cecilia, San José Costa Rica, 1999. Guía Metodológica para Integrar la Perspectiva de Género en Proyectos y Programas de Desarrollo, “Presupuestos Públicos Con Enfoque de Género en el Sector Salud, Secretaría de Salud. México. 2004.

⁵⁸ Bibliografía sugerida: UNICEF, Guía para el Monitoreo y la Evaluación. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia y la juventud, Nueva York, 1991. Monitoreo de Procesos y Efectos en Proyectos de Desarrollo, GTZ, PROJOVEN, DGEEX-GTZ. Guatemala Octubre, 2000, página 6-8.

⁵⁹ Bibliografía sugerida: Pichardo Arlette, Planificación y Programación Social ,Editorial de la Universidad de Costa Rica, S.J de Costa Rica. 1991.Módulos “Serie hacia la Equidad”, Trilogía de Leyes.

Auditoria Social⁶⁰

- Antecedentes de la Auditoria social en Guatemala.
- Base legal de la auditoria social en Guatemala.
- La comisión municipal de la Auditoria Social.
- El acceso a la información.

5.6.2 Metodología de los Talleres

Los talleres serán coordinados por un(a) Trabajador(a) Social, y se desarrollarán fundamentados en la pedagogía de género y en la metodología participativa, se orientan a reforzar el poder individual y colectivo de las mujeres y los hombres, partiendo de su realidad, de su práctica social o actuar cotidiano, para que después de reflexionar sobre ella, vuelvan a la práctica social para transformarla, se nutre de su entorno, es dinámica y promueve la autogestión.

Para el desarrollo de la temática se harán aproximaciones sucesivas para profundizar en cada fase, tomando en cuenta la complejidad o profundidad del tema y el perfil del grupo objetivo. Mediante jornadas teóricas y prácticas las mujeres y los hombres participarán activamente en la observación, el análisis, la descripción e interpretación de hechos y fenómenos, así como en la reflexión crítica, de su entorno y de las relaciones sociales por medio de técnicas y dinámicas participativas grupales e individuales y laboratorios vivenciales, como parte medular.

Por las distancias y dificultades de las vías de comunicación, a los y las representantes de los órganos de coordinación se les movilizará por dos días, en la segunda semana de cada mes, hacia la cabecera municipal, tomando en cuenta el calendario de cultivo y cosecha, para participar en las capacitaciones; para bajar

⁶⁰Bibliografía sugerida: Investigación de ASIES, 2002. Publicaciones de: “El Observatorio Ciudadano”, Organización Acción Ciudadana, Trifoliar Vía Libre a la Información Pública. Programa Sociedad civil de USAID/GAP, Guatemala, 2002 Código Municipal, Decreto No. 12-2002, Guatemala, página2,. Construyendo la ciudadanía, Primer esfuerzo colectivo de Auditoria Social, ACIDI- CECI-FDD, . Coordinadora “ Si vamos por la paz”, Guatemala, Septiembre 2001página 6. Ávila Marlin Oscar, Auditoria Social, Conferencia II Congreso Centroamericano de Profesionales Universitarios, Tegucigalpa Honduras, 2002,Pág. 1.

costos se gestionará y coordinará con la ONG Paz y Tercer Mundo, para que done el hospedaje y la alimentación para los y las comunitarios (as). A los miembros de la Corporación municipal y la Oficina Municipal de Planificación se les capacitará solamente un día cada mes. Se desarrollarán 3 talleres cada mes, con una duración de 8 horas, un taller dirigido al Concejo Municipal, Oficina Municipal de Planificación y dos a representantes de los COCODE, divididos en jornadas de tres días por tres semanas.

5.6.3 Metas de los Talleres

1. Sensibilizar y concienciar sobre equidad de género, al 75% de los miembros(as) del Concejo Municipal durante 6 meses.
2. Capacitar al 75% de los miembros(as) de los COCODE, durante 6 meses.
3. Capacitar al 75% de los miembros(as) del COMUDE, durante 6 meses.
4. Incorporar en los órganos de coordinación de los COCODE un 50% de mujeres.
5. Que en todas las comisiones del COMUDE se incorpore un 50% de mujeres.
6. Que el Plan de Desarrollo Municipal contemple proyectos que satisfagan las necesidades de hombres y mujeres del municipio.

5.6.4 Tiempo de Ejecución

Se propone que tanto el proceso formativo por medio de talleres como las estrategias de trabajo, constituyan un proceso permanente, que debe ser ejecutado por cada período de gobierno municipal, (debido al movimiento del recurso humano), y de ser posible en todos los niveles de la administración y gestión municipal.

5.6.5 Cronograma de Actividades

No.	Talleres de capacitación	Responsable	1er.mes		2o mes		3er mes		4o mes		5o mes		6o mes	
1	Liderazgo y participación democrática. Igualdad y equidad de Género.	Trabajador-a Social Experto en Género desde la masculinidad*												
2	Marco legal: Trilogía de leyes. Ley de Desarrollo Social, Ley de Dignificación y Promoción de la mujer	Trabajador-a Social												
3	Identificación y priorización de necesidades. Formulación, gestión, ejecución y mantenimiento de proyectos.	Trabajador-a Social												
4	Monitoreo y evaluación de proyectos.	Trabajador-a Social												
5	Formulación de planes micro regionales de desarrollo. Evaluación y monitoreo.	Trabajador-a Social												
6	Auditoría social. Reunión para retroalimentación de los temas	Trabajador-a Social												

* Basada en la experiencia, es recomendable que la sensibilización y capacitación de los hombres sea facilitada por un experto en Género desde la masculinidad.

5.6.6 Recursos Financieros, Desglose de Gastos

No.	Rubro de gastos	Quetzales
1	Contratación de consultor(as)(8horas x 3 días al mes a razón de Q.100.00 por hora)	14,400.00
2	Viáticos de consultor(a) a razón de Q. 150.00 diarios x 18 días.	2,700.00
3	Transporte de los y las participantes.	21,000.00
4	Impresión de materiales de apoyo: Trifoliar y afiches.	8,000.00
5	Materiales: papel, lápices, marcadores, acetatos, disquetes, Cds, etc.	2,000.00
6	Alquiler de equipo: Computadora, impresora y Cañonera.	4,000.00
	Total	52,100.00

CONCLUSIONES

1. La trilogía de leyes es importante para el Sistema de Consejos de Desarrollo porque optimiza la eficiencia de la administración pública, promueve la equidad y la democracia y fomenta la armonía entre los pueblos, valores y principios deseables en una sociedad democrática, incluyente, justa y transparente.
2. La función más importante en los COCODE es, vigilar una inversión municipal transparente, fundamental para la optimización de los recursos financieros para el desarrollo del Municipio.
3. Dentro de los Consejos de Desarrollo la toma de decisiones es por mayoría simple y la resolución de conflictos, por medio del diálogo y la negociación, medios fundamentales para conciliar disensos, resolviendo sus diferencias.
4. Los COCODE y el COMUDE, están constituidos mayoritariamente por hombres, inequidad que se agrava porque las pocas mujeres presentes en estos organismos no ocupan cargos de decisión.
5. La participación ciudadana de las mujeres en el Municipio no es equitativa, debido a que los hombres no les permiten a las mujeres ir a las reuniones, no se les invita a participar ni se les toma en cuenta para puestos directivos, discriminación ligada a patrones culturales patriarcales predominantes entre los hombres.
6. En el COMUDE hay discriminación entre lo urbano y lo rural, las mujeres que lo integran, provienen del área urbana, quedando sin representatividad más de 80 organizaciones y comités de mujeres del área rural.
7. En los COCODE y en el COMUDE, hay representatividad de las diferentes etnias del municipio, por lo que desde el punto de vista étnico no hay exclusión ni discriminación, aunque no existe un Consejo Asesor Indígena, hay una Mesa de

Negociación de Tierras, donde se han incorporado mujeres, ancianos y líderes conedores de los límites comunitarios.

8. Las necesidades y problemas más importantes del Municipio son: el aislamiento de comunidades por falta de carreteras, las malas condiciones de las escuelas, falta de nuevos edificios y la falta de cobertura en agua potable, por lo que el presupuesto de inversión del Plan de Desarrollo Municipal del año 2004, está orientado mayoritariamente hacia la infraestructura.
9. En el Municipio de Cahabón, los planes, programas y proyectos de desarrollo, se hacen en base a la identificación y priorización de proyectos comunitarios hecha por medio de los COCODE, constituyéndose éstos en un instrumento permanente y medio de participación y representación en el proceso de planificación del desarrollo.
10. El presupuesto municipal en el 2004, aunque tomó en cuenta las necesidades identificadas por los COCODE, no respondió totalmente a su solución debido a problemas financieros porque solo se incluyen los proyectos que hay capacidad de ejecutar con fondos propios.
11. El 10% constitucional, representa más del 50% del total de ingresos municipales, complementado por el IVA Paz, el impuesto de circulación de vehículos y el impuesto del petróleo.
12. En la Municipalidad de Cahabón los ingresos son menores que los egresos, por lo que del total de proyectos priorizados, fue aprobado un 18 % e incluido en el Plan solamente un 2.2% del total.
13. La Municipalidad con el apoyo técnico y/o financiero de ONG's y otras instituciones, ha promovido e impulsado la participación ciudadana de mujeres y hombres con equidad en el Municipio.

RECOMENDACIONES

1. El COMUDE debe impulsar acciones orientadas a erradicar los patrones de conducta patriarcales incorporando a toda la población a un proceso de sensibilización, concienciación y capacitación, para lograr un cambio de actitudes y prácticas.
2. El Concejo Municipal debe tomar en cuenta el plan de Desarrollo Municipal formulado, no importando la orientación política de los gobiernos locales.
3. El Gobierno Central debe fortalecer la capacidad financiera de la Municipalidad para que los proyectos priorizados y presentados por los COCODE, sean incluidos en el Plan de Desarrollo, mediante una alianza estratégica con las ONG's, los fondos sociales y la cooperación externa, así como una ejecución transparente que optimice los recursos.
4. Continuar con el proceso de formación iniciado en aspectos de género con la Oficina Municipal de Planificación y el Concejo Municipal, con el propósito de fortalecer la aplicación de la trilogía de leyes en los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- y en el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-.
5. Los COCODE deben lograr una participación equilibrada de las mujeres representantes rurales en el COMUDE, para contar con una visión integral de la problemática del Municipio y la atención de las necesidades y prioridades del área rural y de la urbana.
6. El Gobierno Municipal debe fortalecer la participación ciudadana dentro del sistema de los Consejos de Desarrollo, con igualdad y equidad, buscando el empoderamiento de las mujeres y los hombres, para que participen en el análisis de opciones y en la toma de decisiones para incidir en la obtención y asignación de recursos para la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

7. Que en la propuesta de solución a las necesidades detectadas se revaloricen los sistemas alternativos que articulan prácticas populares efectivas que contribuyan a cambiar la realidad, incorporando una transferencia tecnológica oportuna que satisfaga las necesidades de la población sin chocar con sus costumbres y tradiciones.
8. El COMUDE debe continuar con los procesos de sensibilización de los hombres y mujeres de la Municipalidad y de los COCODE para desarraigar patrones culturales patriarcales que permita que las mujeres puedan asistir a las reuniones y que accedan a puestos directivos.
9. Que la Municipalidad formule su propia Política Municipal de Participación Ciudadana, fortalezca los espacios mixtos de toma de decisiones con equidad y en igualdad para promover el reconocimiento de las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres junto a un compromiso mutuo de respeto.
10. Que la Municipalidad establezca una coordinación y comunicación permanente con las organizaciones de la sociedad civil y los sectores estatales presentes en el Municipio para optimizar recursos en el logro de metas y objetivos comunes .
11. Que la Municipalidad impulse la formación de la Comisión de Auditoría Social, que monitoree y evalúe permanentemente la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y lo retroalimente.
12. Es necesario que el Sistema de Consejos de Desarrollo se rija por los principios de igualdad en dignidad y derechos de todos los actores sociales e impulse oportunidades equitativas de participación y del acceso al uso y control de los recursos del desarrollo, dentro de una convivencia pacífica y en el marco de una democracia funcional, efectiva y participativa.

BIBLIOGRAFÍA

1. Acuerdos de Paz, los Acuerdos sustantivos firmados entre el Gobierno de Guatemala y la URNG, publicación de COPREDEH y la Cooperación de la Unión Europea en Guatemala. 1998.
2. Agua y Saneamiento, INAA/DAR. CICUTEC, Matagalpa, Nicaragua. 1997.
3. Ávila Marlin, Oscar. Auditoria Social, Conferencia II Congreso Centroamericano de Profesionales Universitarios, Tegucigalpa, Honduras. 2002.
4. Bobbio, Norberto. "Estado, Gobierno y Sociedad de una Teoría General de la Política" Ediciones plaza y Gómez, Madrid, España. 1988.
5. Cartografía y Análisis de la Vulnerabilidad a la Inseguridad Alimentaria en Guatemala. MAGA y PMA. Guatemala. 2002.
6. IV Censo Nacional Agropecuario, Guatemala. 2003.
7. Código Municipal, Decreto No. 12-2002. Recopilación de Leyes Comisión Presidencial para la Reforma del Estado, la Descentralización y la Participación Ciudadana -COPRE-.Guatemala. 2002.
8. Constitución Política de la República de Guatemala.
9. Construyendo la ciudadanía, Primer Esfuerzo Colectivo de Auditoria Social, ACIDI-CECI-FDD, Coordinadora "Si vamos por la paz", Guatemala, Septiembre 2001.
10. Contreras Villamar, Marco A. Apuntes sobre la Reforma Liberal, Documento de

apoyo a la docencia, USAC. 1991.

11. Cuaderno Metodológico Jurídico: “Nosotras y la Propiedad”, Fundación Arias para la Paz/Fundación Guatemala, Proyecto “Sembrando cambios en Centroamérica: Mujeres, Propiedad de la Tierra e Incidencia Organizada”. Embajada de los Países Bajos. Guatemala. 2002.
12. Diagnóstico Institucional Municipal de la Situación de las Mujeres, Municipio de Santa María Cahabón, A. V. Paz y Tercer Mundo, -PTM- Octubre 2,004.
13. Diccionario de Administración Pública, INAP-UNHPU, 1989.
14. El ABC del Gobierno Municipal, Módulos Programa “Voz, Voto y Desarrollo”, GTZ, Guatemala, 2004.
15. “El Observatorio Ciudadano”, Organización Acción Ciudadana, Trifoliar Vía Libre a la Información Pública. Programa Sociedad civil de USAID/GAP, Guatemala, 2002.
16. El liderazgo y la autogestión en Salud, SEPREDI/UE, Guatemala 1998.
17. Encuesta Nacional de Habitación y Vivienda, ENCOVI. 2000.
18. Galeano, Eduardo, et. al. “Guatemala un Pueblo en Lucha” Editorial Revolución. Madrid, España. 1983.
19. Gasteiz, Vitoria. “Género Equidad y Salud” Emakunde Instituto Vasco de la Mujer y Secretaría General de Acción Exterior, Dirección de Cooperación al Desarrollo. Documento de Apoyo, Diplomado Género y Salud. INCAP/OPS. 1998.

20. Género y Desarrollo Sostenible, UICN, Oficina Regional para Mesoamérica, 1994.
21. Giner, Salvador, et al. Diccionario de Sociología, Alianza Editorial, Madrid, España, 2001.
22. Guía Metodológica para Integrar la Perspectiva de Género en Proyectos y Programas de Desarrollo, "Presupuestos Públicos con Enfoque de Género en el Sector Salud", Secretaría de Salud. México. 2004.
23. Guía No. 1 Módulo de Gestión Comunitaria, CARE/SPSC, Guatemala. 2000.
24. Informe de Desarrollo Humano, "Mediciones Nacionales de Pobreza Recientes ENIGFAM y ENCOVI". PNUD. 2001.
25. Informe de Desarrollo Humano y Ruralidad, Compendio Estadístico, PNUD. 2004.
26. Informe sobre la Verificación de los Derechos Humanos en Guatemala, Tomo III, Compendio General sobre el Proceso de Paz de Guatemala, Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. 1996.
27. Instituto Nacional de Estadística, IX Censo de Población, 2002.
28. Leal Rodríguez, Juan Francisco. Estadística e Investigación (Estadística Descriptiva), Tomo I, Guatemala C.A. s.f.
29. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002. Recopilación de Leyes de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado, la Descentralización y la Participación Ciudadana -COPRE-Guatemala. 2002.

30. Ley de Desarrollo Social de Guatemala. Publicación del Fondo de las Naciones Unidas -FNUAP-. 2001.
31. Ley General de Descentralización, Decreto 12-2002. Recopilación de Leyes de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado, la Descentralización y la Participación Ciudadana -COPRE-. Guatemala. 2002.
32. Marini, Ruy Mauro. "Dialéctica de la Dependencia", Editorial ERA, México, D.F. 1977.
33. Martínez Peláez, Severo. "La Patria del Criollo" Editorial Universitaria Centroamericana, EDUCA, Tercera Edición, San José, Costa Rica. 1975.
34. Melville, Thomas. "Tierra y poder en Guatemala", Editorial EDUCA, 1982, Primera edición.
35. Monitoreo de Procesos y Efectos en Proyectos de Desarrollo, GTZ, PROJOVEN, DGEEX-GTZ. Guatemala Octubre, 2000.
36. Noriega Castillo, Carlos. Metodología de la Investigación, Documento de Aporte para el Trabajo de Tesis, Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos de Guatemala. 2002.
37. Pichardo, Arlette. Planificación y Programación Social, Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. 1991.
38. Portillo, Mariano. La Globalización, Ensayo de interpretación. Folleto. Guatemala, Noviembre 2001.
39. Rojas Soriano, Raúl. "Capitalismo y Enfermedad" Editorial Folios Ediciones, S.A. México. 1981.

40. Rojas Soriano, Raúl. Guía para Realizar Investigaciones Sociales, Textos Universitarios, México. 1981.
41. Alfaro Quezada, Cecilia. Serie hacia la Equidad “Planificación de Proyectos desde la Equidad” San José, Costa Rica, 1999.
42. Serie hacia la Equidad “Si lo organizamos lo logramos” Unión mundial para la naturaleza, Fundación Arias para la Paz. San José, Costa Rica, 1999.
43. “Trabajo, Género y Ajuste”, publicación de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala, Textos para el debate, No. 9. Tlaxcala, México. 1992.
44. UNICEF, Guía para el Monitoreo y la Evaluación, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Juventud, Nueva York, 1991.